



¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

INFORME DE ANÁLISIS DEL SECTOR

Análisis del Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Solicitud Simple de Ofertas para Contratar la compraventa de GABINETES CALENTADORES DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS EN SECO, para dotar las áreas de quirófano, ginecología, y Sala de Partos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Oficina Asesora Jurídica – Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, identificado con NIT. 891.200.528-8, entidad de Derecho Público, con categoría especial, descentralizada por servicios de orden Departamental, con personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, según su acto de creación Ordenanza No. 023 del 17 de diciembre de 2004, adscrita al sector salud, regida en materia contractual por las normas del Derecho Privado, y en especial por lo previsto en su Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y modificado mediante Acuerdo No. 026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 028 del 30 de diciembre de 2019 y Acuerdo No. 009 del 22 de julio de 2020 y Acuerdo 004 de 2023 del 29 de marzo del 2023, y el Manual de Contratación, Resolución No. 2945 de 7 de noviembre de 2019, modificado mediante la Resolución No. 3427 del 31 de diciembre de 2019, Resolución No. 0986 del 4 de mayo de 2020, Resolución No. 1574 del 23 de julio de 2020 y Resolución 1304 del 24 de mayo del 2023, las se cuales se encuentran vigentes.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector le permitirá al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto económico en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad según el sector de la economía.

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la subsección 6, artículo, 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales expone que:

“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (Decreto 1510 de 2013, artículo 15)”¹

Y que conforme a lo establecido en el Artículo No. 20 de Estatuto de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E que reza:

“DEL DEBER DEL ANÁLISIS – El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar. Este análisis, que tendrá que hacer parte de los estudios y documentos previos, servirá de soporte en todos los procesos contractuales.”²

El análisis del sector le permite al Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E, sustentar su decisión de realizar una contratación, la elección del proponente y las formas de pago que se encuentran en el mercado y que se pactan dentro de las obligaciones del contrato, con ello se busca eficiencia, eficacia y la planeación contractual que hacen parte del principio de economía previsto en el Acuerdo No. 0014 – Estatuto de Contratación del 26 de septiembre de 2019, modificado mediante Acuerdo No. 00026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 028 del 30 diciembre de 2019 y el Acuerdo 009 del 22 de julio de 2020.

En este orden de ideas, en este documento se presenta el estudio del sector para **Contratar la compraventa de GABINETES CALENTADORES DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS EN SECO**, para dotar las áreas de quirófano, ginecología, y Sala de Partos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios

¹ Véase en: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx>

² Véase en: https://www.hosdenar.gov.co/docprincipales/normatividad/02.ESTATUTO_CONTRACTUAL-26092019.pdf



CO-SC-CER-148531



CO-SA-CER-148536



CO-OS-CER-148536





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E en el proceso de contratación.

1. NECESIDAD POR CONTRATAR

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica, hace recepción de la necesidad de contratar **Contratar la compraventa de GABINETES CALENTADORES DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS EN SECO**, para dotar las áreas de quirófano, ginecología, y Sala de Partos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., la cual se puede satisfacer mediante un contrato de Suministro.

1.1 Definiciones

Tabla 1. Definiciones Estudio del Sector

DEFINICIONES	
HUDN	Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
SIIS	Sistema Integrado de Información Societaria.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
RUES	Registro Único Empresarial y Social.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

1.2 Detalles de la necesidad a contratar³

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, es una institución líder en la prestación de los servicios de salud del Departamento de Nariño y el Sur Occidente Colombiano y ofrece servicios de mediana y alta complejidad, siendo reconocida como el Hospital de referencia de la red de prestadores en esta región de Colombia.

Siendo una empresa de gran envergadura por lo que requiere estar en constante contratación de bienes, obras y servicios según lo requiera cada una de sus áreas, en este caso en específico el Área de Quirófanos y Ginecología, tiene la necesidad de: **Contratar la compraventa de GABINETES CALENTADORES DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS EN SECO**, para dotar las áreas de quirófano, ginecología, y Sala de Partos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., fundamentando la necesidad de esta contratación en que:

³ Lo expuesto en este apartado es de información proporcionada por el área requirente.



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., brinda atención segura de servicios de salud de mediana y alta complejidad con calidad y humanización, generando nuevos e innovadores servicios, garantizando el sostenimiento y desarrollo institucional, mediante acciones que permiten la participación social, la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios con personal idóneo y con altos niveles de calidad, buscando la satisfacción de los usuarios.

El Hospital es una entidad de tercer nivel de complejidad, que brinda atención en salud con estándares de calidad, seguridad y humanización, dentro de su portafolio de servicios el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., cuenta con los servicios de Ginecología, Sala de Partos y Quirófanos, siendo áreas exclusivas para la atención de pacientes de alto riesgo como pacientes quirúrgicos con patologías complejas, poli traumatizados, emergencias obstétricas, que requieren durante su atención condiciones óptimas de temperatura corporal, aplicando medidas básicas como la administración de líquidos intravenosos calientes, con el fin de evitar complicaciones que desencadenen en la muerte, por lo tanto se debe garantizar que existan todas las medidas para prevenir la hipotermia antes, durante y después de cada procedimiento de atención en salud a estos pacientes críticos.

En aras de garantizar el cumplimiento de las directrices emanadas por el Ministerio de Salud y los protocolos de atención a pacientes, SE REQUIERE ADQUIRIR GABINETES CALENTADORES DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS EN SECO, los cuales nos ayudaran al cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Aceleración para la Disminución de la Mortalidad Materna, donde se enfatiza que se deben realizar todas las actividades descritas en el manejo de hemorragia postparto, dentro de las cuales está la prevención de la hipotermia en pacientes que se encuentran en shock hemorrágico y que requieren mantener el calor corporal para evitar complicaciones que puedan desencadenar en la muerte; por esta razón es indispensable suministrar líquidos a una temperatura idónea para uso venoso a 39°C, teniendo en cuenta que la hipotermia aumenta el riesgo de falla orgánica y coagulopatía, así mismo se requiere mantener la normotermia en pacientes sometidos a cirugías de larga duración e intervenciones complejas, por las anteriores razones es necesario contar en cada uno de los servicios mencionados anteriormente con un calentador de líquidos para uso de calentamiento de líquidos de uso hospitalario, con tecnología que permita controlar la temperatura, que sea confiable, eficiente y fácil de usar. Garantizar la normotermia va a permitir disminuir las complicaciones derivadas de la hipotermia, debido a que aproximadamente 70% de los pacientes pueden sufrirla como consecuencia de la administración de productos anestésicos que interfieren en la termorregulación. Estos dispositivos ayudan a aumentar el mejoramiento de la calidad de atención de los usuarios que requieren mantener su calor corporal, disminuyendo costos elevados, ya que es una medida de prevención, satisfaciendo de manera efectiva las necesidades de atención en salud y garantizando la calidad del servicio del Hospital

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER-148531



CO-SA-CER-148535



CO-DS-CER-148536





¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

Universitario Departamental de Nariño E.S.E., generando confianza en los usuarios y sus familias.

1.2.1 Justificación de la necesidad a contratar⁴

La justificación de la presente necesidad está fundamentada en que:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en pro de brindar calidad en la atención y mantener la normotermia intraoperatoria al paciente quirúrgico, paciente politraumatizado, paciente obstétrica entre otros, identifica la necesidad de introducción de nuevas tecnologías, por lo cual requiere de tres gabinetes calentador de líquidos en seco, para la atención de pacientes ginecológicas y en quirófanos para la atención de paciente quirúrgico, herramienta indispensable y útil requerida para garantizar la normotermia y evitar complicaciones que pueden desencadenar en la muerte.

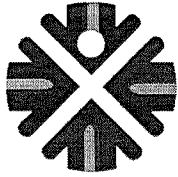
El gabinete calentador de líquidos permitirá al personal de salud, además, de prevenir la hipotermia garantizar confort al paciente que está sometido a procedimientos invasivos, tiempos prolongados de cirugía y mantener un control adecuado de la temperatura corporal, lo que disminuirá hospitalizaciones prolongadas, insatisfacción del usuario, además de disminuir costos.

Debido a que en este momento NO contamos con estos equipos, se hace necesaria la adquisición de tres gabinetes calentadores con compartimento doble y de esta manera garantizar las condiciones de normotermia a los pacientes politraumatizados, emergencias obstétricas y pacientes quirúrgicas entre otros. De no contar con este calentador en cada una de las áreas mencionadas anteriormente, los pacientes pueden sufrir eventos adversos además de complicaciones secundarias a la hipotermia, también se afectaría la calidad de atención y humanización de los pacientes con cirugías prolongadas generando fallas de oportunidad en la prestación del servicio, estancias prolongadas, aumento de costos, insatisfacción del usuario.

El conseguir una temperatura adecuada en el intraoperatorio y en el postoperatorio inmediato superior a 36 ° C es un objetivo importante, beneficioso, y realista para los pacientes sometidos a anestesia general que dura más de 60 minutos y un medio eficaz de mantener la normotermia perioperatoria es la prevención mediante el precalentamiento de líquidos intravenosos. Además, las pacientes que se encuentran en emergencia obstétrica código rojo requieren mantener el calor corporal por esta razón es indispensable suministrar líquidos a una

⁴ La justificación es una construcción específica del área requirente ya que es la idónea para entender y explicar por qué se debe contratar, así que lo expuesto en este apartado es una construcción del área requirente.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

temperatura idónea para uso venoso a 39°C y prevenir complicaciones, ya que la hipotermia aumenta el riesgo de falla orgánica y coagulopatía.

Una de las grandes ventajas del calentador de líquidos es la disponibilidad inmediata de líquidos calientes, haciendo que cuando el paciente lo requiera, se disponga de ellos y haya un aumento de la temperatura corporal y de esta manera disminuir la hipotermia. Según la práctica basada en la evidencia, las alternativas de medidas activas de calentamiento logran mantener la normotermia de los pacientes y dentro de estas medidas se incluyen la infusión venosa calentada, irrigación de fluidos calentados, colchones de agua circulante calentada y calor radiante.

1.3 Modalidad de selección de contratación

La selección del contratista se efectuará conforme a lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, en lo relacionado con las modalidades de selección.

De acuerdo con el Análisis del Sector, el objeto de estudio de mercado y el posible monto a contratar, se determina según lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación, que la modalidad de selección de contratación es:

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS

Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y SECOP, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1 del manual de contratación, Resolución No 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la Resolución No 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de Ofertas) en la página Web y SECOP, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará Constancia de ello' y Continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

Pueden participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, que se dediquen a la actividad relacionada con la actual necesidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas requeridas.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448631



CO-SA-CER448635



CO-OS-CER448536





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

El proceso permite lograr una selección objetiva y aprendizaje del sector de las necesidades presentadas para la adquisición de acuerdo con los lineamientos de contratación de la Entidad.

Con el anterior proceso contractual se busca contribuir a mejorar las condiciones de atención y calidad del servicio. Y, así lograr hacer una empresa competitiva en la región, con servicios eficientes a la necesidad de los usuarios.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En la estructura del análisis el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E busca definir el sector al cual pertenecen los Dispositivos médicos – Equipos Biomédicos de la necesidad actual y así hacer el análisis correspondiente. En tal sentido para llevar a cabo el análisis del sector, se tuvo en cuenta las siguientes áreas:

- 2.1. Aspectos Generales
- 2.2. Estudio de la Oferta
- 2.3. Estudio de la Demanda

2.1 Aspectos generales

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, revisó los aspectos generales del mercado de dispositivos médicos – Equipos Biomédicos por medio de la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con los aspectos más relevantes y así adelantar el proceso de contratación, teniendo en cuenta factores determinantes como: el económico, técnico, regulatorio y la información de fuentes reales de entidades de orden local y nacional en proyectos relacionadas con años anteriores.

2.1.1 Factor económico

En este apartado el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Realiza una contextualización económica general basada en los resultados del Producto Interno Bruto de Colombia para después pasar a realizar un análisis especial en la sección específica de la actual necesidad a contratar respecto al mismo PIB. Además de desarrollar un análisis de la cadena de producción y distribución, y finalmente un análisis de variables de impacto económico como lo son la inflación, medida en Colombia a través del Índice de Precios al Consumidor -IPC- y de la tasa de cambio, medida en Colombia a través de la Tasa Representativa del Mercado -TRM-



CO-SC-CER-48531



CO-SA-CER-48535



CO-OS-CER-48536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

2.1.1.1 Producto Interno Bruto -PIB⁵

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido y sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base. Además, es un Insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Información III trimestre 2022⁶.

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

⁵ Se toma como referencia, la última información trimestral, aportada por el DANE.

⁶ Véase en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



CO-SC-CER-448531



CO-SA-CER-448536



CO-DS-CER-448536



¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual, Base 2015. Periodo 2021-2022pr en trimestres. Precios Constantes⁷.

SECCIONES CIU	CONCEPTO	2021 ^{PR}				2022 ^{PR}		
		I	II	III	IV	I	II	III
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,0	5,0	1,7	2,7	-2,7	1,2	-1,4
B	Explotación de minas y canteras	-14,7	7,2	4,2	7,0	1,4	-0,1	2,5
C	Industrias manufactureras	6,3	34,0	18,4	11,5	11,2	20,6	7,0
D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	-1,4	9,6	7,3	5,5	4,9	7,2	2,7
F	Construcción	-5,1	24,4	1,7	6,8	4,7	9,6	13,4
G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-2,4	40,4	34,5	19,5	15,3	23,3	8,1
J	Información y comunicaciones	2,6	10,6	13,2	18,5	21,3	17,9	14,0
K	Actividades financieras y de seguros	4,9	3,3	2,1	3,5	-3,2	11,3	9,2
L	Actividades inmobiliarias	2,3	2,8	2,5	2,6	2,1	1,9	2,1
M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,7	14,5	13,1	11,0	9,9	12,3	7,9
O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,5	9,4	9,2	7,1	6,5	9,1	2,9
R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	9,2	73,6	31,9	32,2	37,6	36,5	36,9
	Valor Agregado Bruto	0,9	17,8	13,4	10,5	8,4	12,7	6,6
	Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	23,4	17,3	14,0	11,5	13,4	10,8
	Producto Interno Bruto	0,9	18,3	13,8	10,8	8,7	12,8	7,0

FUENTE. (DANE, 2022)

Ahora es importante analizar la tendencia del crecimiento anual del PIB, en un periodo de tiempo comprendido entre 2006 y 2022, para ello es importante observar la siguiente gráfica:

⁷ Fuente: DANE, Cuentas nacionales, PRPRELIMINAR, PPROVISIONAL, Actualizado el 15 de noviembre de 2022.

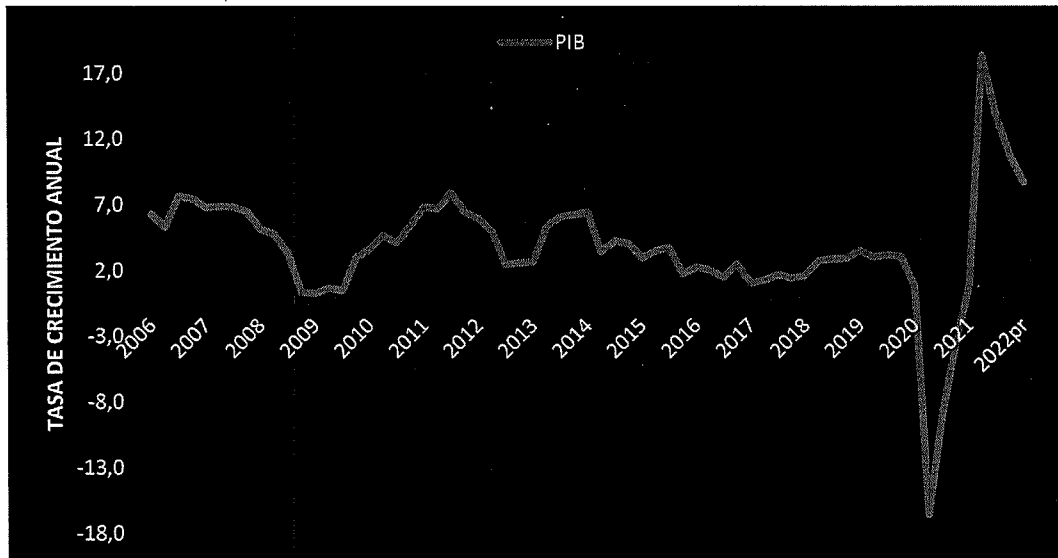


**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Gráfica 1. PIB TOTAL, Tasa de Crecimiento Anual. 2006-2022^{pr8}



FUENTE. (DANE, 2022)
Gráfica creación propia.

En la gráfica se puede observar un comportamiento tendencial de la economía colombiana, la cual ha tenido dos puntos de inflexión muy importante, el primero en el segundo trimestre del 2020 con un crecimiento negativo de -16,5 el cual se fundamenta principalmente por la pandemia COVID-19, el cual tuvo implicaciones muy fuertes sobre la economía colombiana, gracias a las restricciones y confinamiento que tuvo Colombia y el mundo. El segundo punto de inflexión sucedió en el segundo trimestre de 2021, alcanzando un crecimiento positivo de la economía en 18,3 puntos, esto se debe a la reactivación económica que ha venido teniendo el país también en pro de una disminución significativa de contagios del COVID-19 seguido a un esquema de vacunación que permite de una forma u otra volver a la normalidad económica, lo que sustenta la recuperación que ha venido teniendo la economía. Por último, se tiene un tercer trimestre de 2022 con un crecimiento de 7,0 puntos, lo que denota una desaceleración en la economía colombiana respecto al segundo trimestre del año 2022 el cual fue de 12,8 puntos.

En el tercer trimestre de 2022, la economía colombiana empezó a desacelerarse, con un crecimiento que ya no es de dos dígitos sino de uno. Entre julio y septiembre el Producto Interno Bruto del país, que mide cuánto valor agregado produce la economía en un periodo dado, creció un 7%, cuando el trimestre anterior, de abril a junio, lo había hecho un 12,6%. Los datos publicados por el mismo DANE muestran que en todo caso el crecimiento de la economía

⁸ Fuente: DANE, Cuentas nacionales, PRPRELIMINAR, PPROVISIONAL, Actualizado el 15 de noviembre de 2022.





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

colombiana es mayor al de todos los países de la OCDE que hasta ahora han publicado sus datos para este mismo periodo. Esto incluye España, Canadá, Corea del Sur, Francia y Alemania (CELEDÓN, 2022).

2.1.1.2 Contexto en que los proveedores desarrollan su actividad

Identificada la necesidad a contratar (Apartado 1.2), es indispensable estudiar el sector o segmento económico donde se desarrollará la necesidad actual y para esto es indispensable conocer la principal actividad económica de la necesidad.

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio a partir del año 2000 se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

Según el DANE y su tabla de nomenclatura de cuentas nacionales adaptada de acuerdo con la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 para Colombia CIIU Rev. 4 A.C⁹., Las empresas que pueden cumplir con Suministro de dispositivos médicos, se la ubica en la siguiente Sección:

SECCIÓN G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

- **4659** comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta clase Incluye:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.
- El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
- El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.

⁹ Véase en: https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/ciiu4_dispone





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
- El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.
- El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.
- El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.
- El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.
- El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores).
- El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).
- El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.
- El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.
- El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.
- El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

Esta clase excluye:

- El comercio al por mayor de vehículos automotores, remolques y caravanas. Se incluye en la clase 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos» y 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».
- El comercio al por mayor de partes y piezas para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».
- El comercio al por mayor de motocicletas. Se incluye en la clase 4541 «Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios».

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

- El comercio al por mayor de bicicletas. Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.»
- El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática».
- El comercio al por mayor de partes y piezas electrónicas y de equipo telefónico y de comunicaciones. Se incluye en la clase 4652 «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».

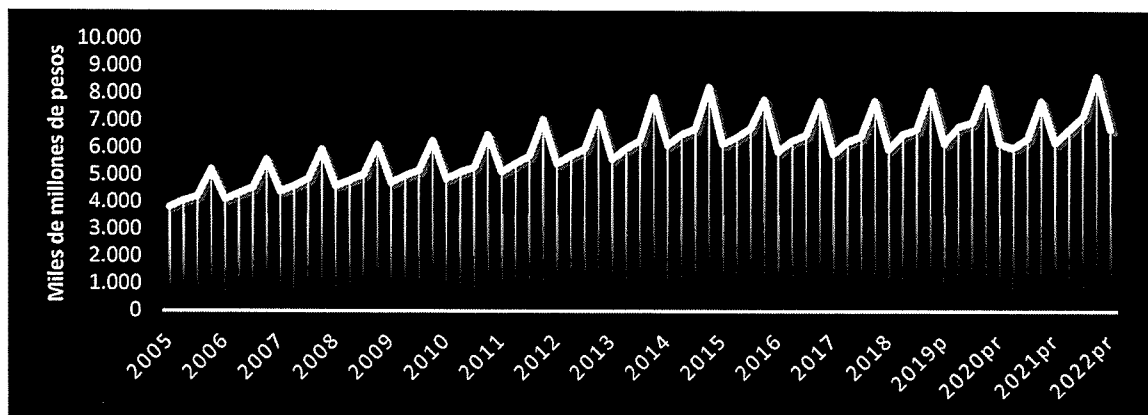
Nota: Dentro del estudio existe la posibilidad de que se encuentren empresas que contemplen otras actividades diferentes a las mencionadas y que por experiencia, permisos y objeto social puedan estar habilitadas. Pero dentro del ejercicio las más idóneas son las mencionadas en este apartado por su relación directa con la necesidad.

2.1.1.3 Sección de la necesidad en el PIB

Para el análisis particular de la sección, se muestra una serie de gráficas en un periodo de tiempo comprendido desde el año 2005, hasta el **tercer trimestre** del año 2022. Con el cual se pretende dar una mirada general del comportamiento tendencial que ha tenido la sección a nivel económico.

En ese orden de ideas en la siguiente gráfica se observa una tendencia positiva a lo largo del periodo analizado, con pequeños reajustes económicos, pero con recuperaciones rápidas manteniendo la tendencia, lo que da una muestra de que la **SECCIÓN G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS** es una sección estable en la economía colombiana. Y como en la mayoría de las secciones se observa un decrecimiento en los tiempos de la pandemia.

Gráfica 2. PIB - Sección G. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. Periodo 2015-2021 a Precios Constantes.



FUENTE. (DANE, 2022)

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448536



CO-DS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

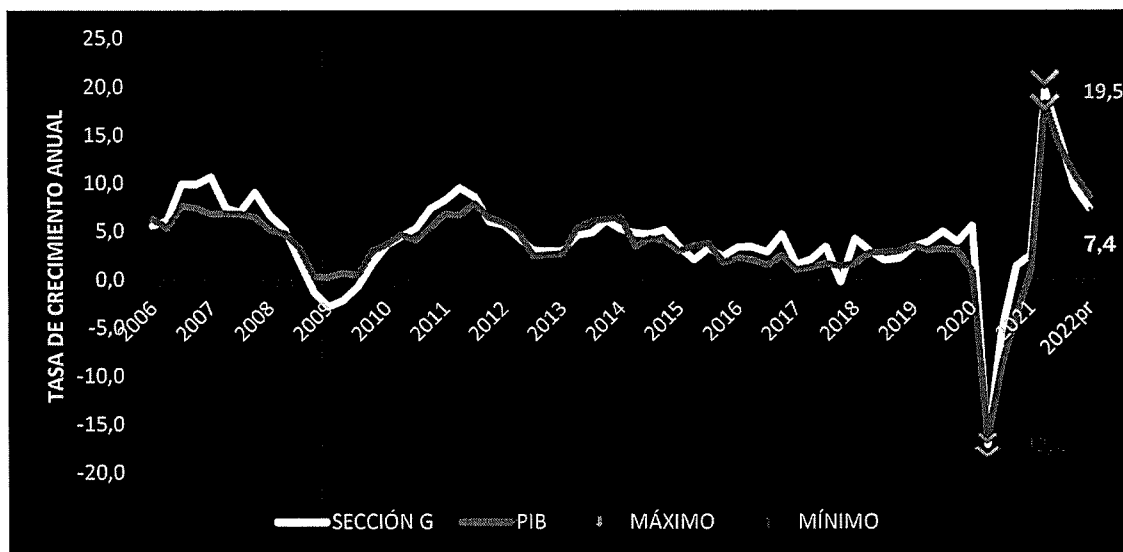


**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Gráfica creación propia.

Para la siguiente gráfica se observa el comportamiento de la **SECCIÓN G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS** respecto a las variaciones porcentuales anuales en trimestres. Para el siguiente caso el periodo de tiempo comprendido es de 2006-2022.

Gráfica 3. Tasa de Crecimiento Anual Sección G. Periodo 2006-2022¹⁰.



FUENTE. (DANE, 2022)
Gráfica creación propia.

Respecto al crecimiento porcentual la **Sección G**, tiene una dinámica semejante en comparación a la nacional del PIB, mostrando su pico más alto en el segundo trimestre del año 2021 con un crecimiento de (19,5 puntos), el cual se encuentra por encima del PIB nacional (18,3 puntos) en el mismo trimestre. Su punto más bajo se encontró en el año 2020 específicamente en el segundo trimestre con una participación porcentual negativa de (-17,1 puntos) en esta ocasión se encontró por encima del valor del PIB nacional en el mismo periodo el cual fue de (-16,6 puntos). La dinámica del suceso también es ocasionada por el inicio de la Pandemia Covid-19 en Colombia.

Y de acuerdo con la información brindada en este **tercer trimestre**, la **SECCIÓN G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y**

¹⁰ Fuente: DANE, Cuentas nacionales, PRPRELIMINAR, PPROVISIONAL, Actualizado el 15 de febrero de 2022.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448536



CO-OS-CER448538





¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

MOTOCICLETAS Creció en un 7,4 respecto al trimestre del año 2021, pero en cuanto al trimestre anterior del 2022 se desaceleró su crecimiento.

2.1.1.4 Agentes que componen el sector

Los agentes económicos pueden ser muchos y muy variados, pero los principales son los hogares, las empresas, el Estado como ente económico y los bancos centrales (Santaella, 2020).

Hogares: El primer agente económico que tenemos son los hogares. Aquí se incluyen tanto las familias como las personas que viven solas, que en su día a día toman decisiones económicas. Esto abarca desde compras en el supermercado, trabajar en una empresa o de forma independiente, invertir en alguna opción y ahorrar para el futuro. Por esto, podríamos decir que son la base de la economía y afectan enormemente los indicadores económicos de un país. Así que todos nosotros somos agentes económicos que toman diferentes decisiones (Santaella, 2020).

Empresas: Por otro lado, tenemos a los empleadores, que son básicamente las empresas, siendo las principales personas jurídicas de una nación. Las compañías brindan productos y servicios al mercado y para ello necesitan mano de obra calificada, utilizándola en sus diferentes procesos. A cambio, los trabajadores reciben un salario que usarán para cubrir sus necesidades, bien sea alimentación, vivienda, servicios básicos, etc. Por ello, dentro de las políticas de un país se hace necesaria la creación de más empresas para el correcto desarrollo de la nación (Santaella, 2020).

Estado: El estado también califica como agente económico. Básicamente, su papel es el de administrar los recursos de su territorio y crear las estrategias adecuadas para que todos puedan explotarlo. Además, actúa como un agente recaudador de impuestos, lo que sirve para financiar las políticas públicas que debe llevar a cabo. Por ende, es uno de los agentes económicos más grandes de una nación e incluso puede ser propietario de compañías públicas y privadas. Aquí vemos lo amplio que es el concepto de agente económico (Santaella, 2020).

Bancos centrales: Los bancos centrales también son agentes económicos, aunque hasta hace poco tiempo no estaban incluidos en este listado. No obstante, estos organismos han adquirido tal importancia en los últimos años, que decidieron agregarlos. Suelen ser agentes independientes y regulan la circulación de la moneda local, además, son los únicos autorizados a imprimir billetes a la economía. Por otro lado, regula las políticas monetarias y lleva a cabo las estadísticas de los principales sectores e industrias del territorio. Esto fue uno de los motivos que propiciaron su inclusión como agente económico (Santaella, 2020).



CO-SC-CER-148531



CO-SA-CER-148535



CO-OS-CER-148536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



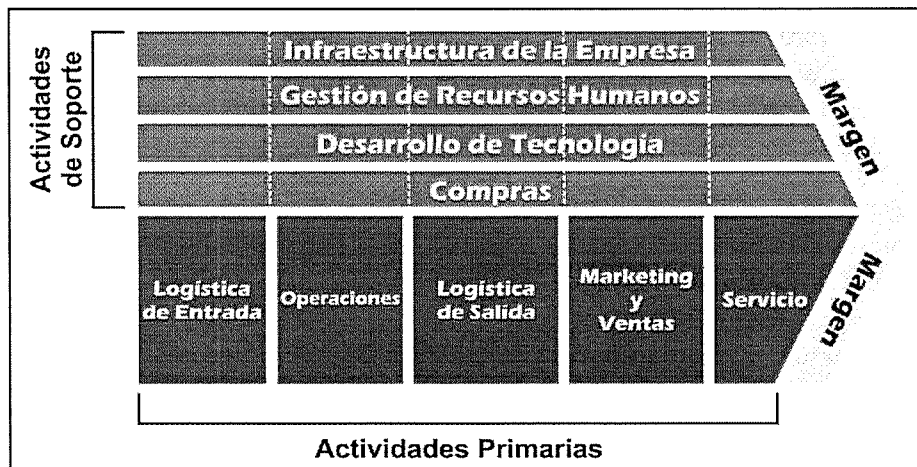
**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

2.1.1.5 Cadena de producción y distribución

Se determina en la producción existen tres factores dentro de la economía, capital, trabajo y tierra, adicionalmente en economía actual también se agrega la variable tecnológica, que indican en los costos de producción.

La distribución es aquel conjunto de actividades, que se realizan desde que el producto ha sido elaborado por el fabricante hasta que ha sido comprado por el consumidor final, y que tiene por objeto precisamente hacer llegar el producto (bien o servicio) hasta el consumidor.

Ilustración 1. Cadena de Producción y Distribución



Fuente. (MICHEL, 1985)

El análisis de la cadena desagrega a la empresa en dos actividades fundamentales:

- Actividades VALOR: actividades físicas y/o tecnológicamente separables, cada una de las cuales incorpora parte del valor al producto final y representa parte del coste total.
- MARGEN: definido como la diferencia entre el valor y el coste totales de desempeñar todas las actividades denominadas como VALOR.

La construcción de la cadena se realiza a partir de la identificación de las actividades básicas de la empresa, distinguiendo entre:

Actividades primarias: Forman el ciclo productivo básico. Desde el punto de vista de la creación física, su venta y la asistencia postventa al cliente.

Actividades soporte: Sirven de apoyo para la realización de las actividades primarias y garantizan el normal funcionamiento de la empresa.





¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

En cuanto a dispositivos médicos más que un proceso de manufactura se puede traer alusión la cadena logística de estos en Colombia.

En la cadena logística de los Dispositivos Médicos en Colombia, participan organismos de diferentes sectores, instituciones, actores e interesados, que dependiendo del rol que desempeñan en dicha cadena, constituyen un mapa de interrelaciones que aporta elementos para su regulación, gestión, importación, comercialización, adquisición, uso y disposición final.

En tal sentido, el país adopta lineamientos internacionales de organismos tales como la OMS, OPS, Agencias regulatorias y de normalización, organismos regionales ORAS, REMSA, CONHU, MERCOSUR, relativos a política, normas técnicas y estandarización de dispositivos médicos. Así mismo, existe una clara interrelación del tema con otros sectores del Estado como: Ministerios, Departamentos Administrativos, Organismos de Control de la Función Pública, de Control Fiscal y de Investigación. A continuación, se hace una breve descripción de estas entidades estatales, en cuanto a sus servicios (Montenegro Guerrero, 2014).

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Estrategia de Gobierno en Línea - GEL, aporta lineamientos para el uso de las TIC en los procesos del sector salud y apropia herramientas de conectividad.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por su parte, expiden normas que reglamentan la importación de insumos, dispositivos médicos y materias primas para fabricación de los mismos, y a través de la Ventanilla de única de Comercio Exterior- VUCE, autoriza y expide las licencias de importación.

Así mismo el Ministerio de Medio Ambiente regula lo concerniente a la disposición final de los insumos y dispositivos, el impacto ambiental y de contaminación que produce la transformación de las materias primas, así como el manejo y disposición final de residuos peligrosos y de líquidos producidos en la fabricación (Montenegro Guerrero, 2014).

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, verifica las partidas arancelarias, aplica el impuesto por importación de insumos y dispositivos médicos, y en apoyo con la Policía Fiscal Aduanera POLFA, realizan fiscalización de los productos importados y controlan el contrabando en las zonas fronterizas.

Igualmente, la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, a través del Instituto Nacional de Metrología, imparte lineamientos en este sentido, especialmente para equipo biomédico.

Organismos como la Procuraduría, Contraloría y Fiscalía, controlan y hacen seguimiento del cumplimiento de la agenda normativa, del uso adecuado de los recursos asignados para la regulación y de la inversión en dispositivos médicos.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Como integración al proceso de desarrollo de políticas públicas se cumplen con las disposiciones del Departamento Nacional de Planeación – DNP, sobre el diseño, la orientación y evaluación en el manejo de la asignación de la inversión pública en tecnologías sanitarias. (DNP, 2013).

El Ministerio de Salud y Protección Social como organismo rector del sector salud en Colombia, dirige el SGSSS y desarrolla lo ordenado por Decreto 4107 de 2011 en cuanto a la regulación del sector, y a través de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud, lo concerniente a las Tecnologías en Salud, delegando la operación de las normas a organismos como el INVIMA, INS, Supersalud, Comisión de Precios e instituciones adscritas o vinculadas.

La Superintendencia Nacional de Salud como entidad de vigilancia y Control, vigila a los aseguradores, las Secretarías Municipales, Distritales y Municipales de Salud, en el cumplimiento de los procesos administrativos, financieros y de operación en la prestación de los servicios de salud.

Las Secretarías Municipales, Distritales y Municipales de Salud, según su competencia a su vez, vigilan en la Red de Servicios, conformada por los prestadores y los proveedores, los recursos e inversión en tecnologías sanitarias.

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA, es la entidad Sanitaria Nacional que se encarga de la expedición de Registros Sanitarios o Permisos de Comercialización, así como de la inspección vigilancia y control de los fabricantes e importadores de dispositivos médicos en el territorio nacional. Cabe destacar que el INVIMA vigila y controla el producto en todas las fases del ciclo de vida y de su cadena de comercialización. Así, en la fase de pre comercialización verifica y certifica el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (hoy, condiciones higiénico, técnico sanitarias), para las empresas nacionales y el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento y/o acondicionamiento en las empresas importadoras, y en general la verificación documental de certificados de calidad, análisis de riesgo (Montenegro Guerrero, 2014).

En la fase de comercialización, vigila que los productos para el mercado cumplan los requisitos de etiquetas, insertos, manuales, contraindicaciones, medidas especiales para el uso, a fin de garantizar la seguridad al usuario final. Finalmente en la fase de post-comercialización, administra y desarrolla el programa nacional de Tecno vigilancia, a fin de gestionar y mitigar los riesgos, evitar en lo posible los eventos e incidentes adversos asociados a los dispositivos médicos.

Las Secretarías de Salud Departamentales, Distritales y Municipales en concordancia a la Ley 715 del 2001, realizan inspección, vigilancia y control – IVC a los distribuidores y comercializadores de los dispositivos médicos en sus territorios.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

En cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, habilita a las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS y a los profesionales independientes, aplicando estándares, entre otros, para el cumplimiento de la gestión, adquisición de dispositivos médicos en general y para la adquisición de equipamiento y dotación, por medio de planes de inversión, su mantenimiento y renovación.

Para la regulación de precios de dispositivos médicos, el Ministerio integró en su estructura la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos –CNPMD-, con el fin de fijar y adoptar los lineamientos generales para la formulación y regulación de la política de precios de medicamentos y dispositivos médicos, de acuerdo a los criterios que están contemplados en sus funciones (Montenegro Guerrero, 2014).

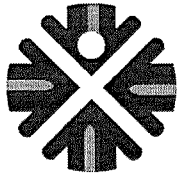
El Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud-IETS creado por la Ley 1438 de 2011, entidad de naturaleza mixta, encargada de evaluar y recomendar tecnologías sanitarias para la toma de decisiones de los reguladores, así como de elaborar guías clínicas y protocolos, con participación de las sociedades científicas y la Academia Nacional de Medicina.

Finalmente, son las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y los profesionales independientes, quienes hacen uso y disposición final de los dispositivos médicos, de los equipos biomédicos y de la dotación hospitalaria existente, ya que son los encargados de brindar la atención en salud de la población.

Para que los prestadores puedan hacer uso de estas tecnologías, necesitan de la intervención de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, las cuales conforman y administran la red de prestación de servicios de Salud que incluyen los proveedores de los dispositivos médicos en el País (Montenegro Guerrero, 2014).

Ilustración 3. Agentes que interviene en la cadena logística de los Dispositivos Médicos

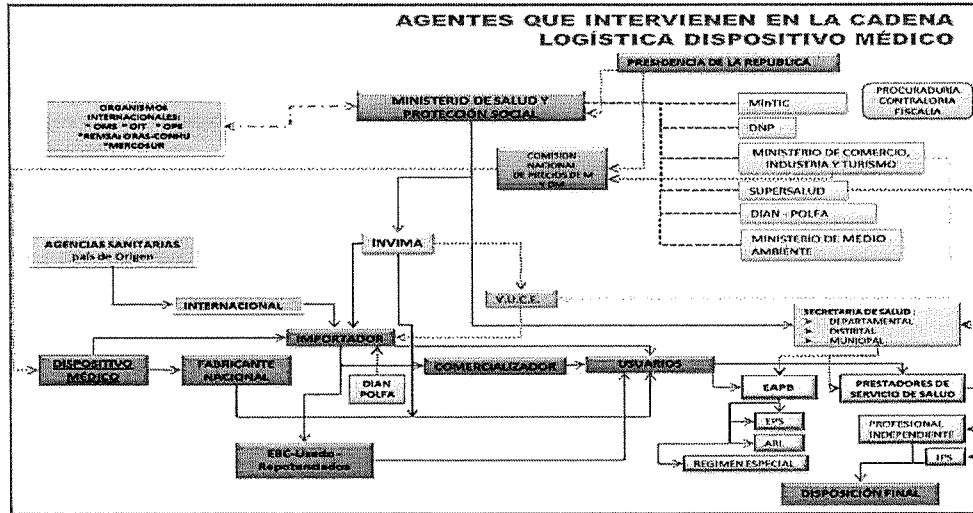




**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**



Fuente. Mesa técnica - Estándares semánticos categoría Dispositivos Médicos.

2.1.1.6 Tasa de inflación

La inflación es un indicador que se mide en Colombia a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministra el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, cuyo objetivo es establecer la evolución del nivel de precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares colombianos respecto a un periodo de referencia o base.

Para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E es importante el análisis de la inflación de los bienes y servicios a contratar tanto en el corto y mediano plazo, teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en sus variaciones y año corrido, con el fin de efectuar una correcta estructuración de la oferta y así evitar desaciertos en los precios de los bienes y servicios que se vayan a contratar.

2.1.1.6.1 Índice de Precios al Consumidor

Es un índice que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de los bienes y servicios de consumo, comprados por los hogares residentes en el país (gastos monetarios) (DANE, 2023). El IPC sirve principalmente para:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SO-CER-448531



CO-SA-CER-448535



CO-OS-CER-448536





¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

En Colombia, el Índice de Precios al Consumidor -IPC- permite acercarse a la medición del crecimiento generalizado y continuo de los precios de los bienes y servicios de la economía, a partir del estudio de los gastos de consumo final de los hogares (DANE, 2023).

En ese orden de ideas se presenta un resumen del IPC considerando los aspectos más relevantes de la inflación colombiana en torno a la dinámica del país y un contexto a la inflación de la ciudad de Pasto - Nariño, por ser la ciudad donde se encuentra ubicado el HUDN.

Tabla 3. Comportamiento del IPC en Colombia 2014 - Julio de 2023 - Variaciones Mensuales¹¹.

VARIACIONES PORCENTUALES DEL IPC EN COLOMBIA, JULIO PERIODO 2014 - 2023										
Mes	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78
Febrero	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66
Marzo	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05
Abril	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78
Mayo	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43
Junio	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,50
Julio	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,57
Agosto	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	
Septiembre	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	
Octubre	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	
Noviembre	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	
Diciembre	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	
En año corrido	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12¹²	5,83
Anual	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	12,36

Fuente. (DANE, 2023).

Tabla Creación Propia.

En términos generales el IPC en Colombia ha mostrado comportamientos diversos en cuanto a la inflación, dentro del periodo analizado (2014-2023). Se observa que solo en el año 2020 con un IPC de 1,61 ha sido el único año donde se ha cumplido la meta inflacionaria la cual es establecida por la Junta Directiva del Banco de la República con un valor del 3%.

En lo que respecta al año 2023, se tiene un mes de julio con un crecimiento porcentual de 0,57% respecto al mes de junio.

En la siguiente tabla se presenta un cuadro similar, en torno al IPC que se ha venido desarrollando para la ciudad de San Juan de Pasto (N), en un periodo de tiempo comprendido

¹¹ Fuente: DANE. Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo. Actualizado el 8 de agosto de 2023.

¹² Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo, aplicado por el DANE.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

entre el año 2017-2023, el intervalo de tiempo es en el cual el DANE ha consolidado este tipo de información y no se tiene referencia de años atrás.

Tabla 4. Comportamiento del IPC en Pasto 2017 – Julio de 2023 – Variaciones Mensuales¹³.

VARIACIONES PORCENTUALES DEL IPC EN PASTO, JULIO PERIODO 2017 - 2023							
Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,88
Febrero	0,93	0,64	0,43	0,46	0,6	1,45	1,44
Marzo	0,44	0,3	0,42	0,41	0,5	1,05	1,01
Abril	0,3	0,07	0,34	0,68	0,75	1,14	0,34
Mayo	0,33	0,29	0,14	-0,17	1,39	0,75	0,34
Junio	0,22	0,14	0,37	-1,47	0,7	0,23	0,46
Julio	0,03	-0,14	0,29	1,17	0,29	1,2	0,32
Agosto	0,35	0,14	0,29	-0,19	0,18	0,94	
Septiembre	-0,07	0,38	0,27	0,1	0,6	1,05	
Octubre	-0,03	0,27	0,23	-0,34	-0,29	0,84	
Noviembre	0,34	0,22	0,17	-0,09	0,57	0,97	
Diciembre	0,31	0,36	0,14	0,34	1,28	1,71	
IPC PASTO	4	3,36	3,87	1,1	7,13	13,4	6,68
IPC COLOMBIA	4,09	3,18	3,8	1,61	5,62	13,1	11,78

Fuente. (DANE, 2023).

Tabla Creación Propia.

En una dinámica similar a la de Colombia, el IPC para la ciudad de Pasto, en lo que respecta al mes de julio cuenta con un crecimiento porcentual de 0,32% respecto al mes de junio del 2023.

Y en un análisis por divisiones y servicios del IPC, tanto de Colombia, como de la ciudad de Pasto, se observa lo siguiente:

Tabla 5. Comportamiento del IPC por Divisiones y Servicios, Paralelo Colombia - Pasto 2023 / Julio.

(IPC) POR DIVISIONES DE BIENES Y SERVICIOS AÑO 2023 / PARALELO COLOMBIA - PASTO						
MES	Julio 2023 Colombia	Julio 2023 Pasto	Año corrido 2023 Pasto	Anual 2023 Pasto	Año corrido 2023 Colombia	Anual 2023 Colombia
Total, IPC	0,50	0,32	5,93	11,89	6,68	11,78
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	0,22	-0,81	3,32	14,86	3,76	13,24
Bebidas Alcohólicas y Tabaco.	0,46	0,61	9,06	12,70	7,83	11,96
Prendas De Vestir Y Calzado.	0,46	0,31	2,65	6,30	4,10	7,19

¹³ Fuente: DANE. Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo. Actualizado el 8 de agosto de 2023.



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles.	0,62	0,75	5,64	8,10	5,75	8,14
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	0,22	0,69	8,25	14,41	7,91	14,01
Salud	0,54	0,70	5,69	9,20	7,33	10,89
Transporte	1,07	1,21	10,76	17,88	12,55	18,32
Información Y Comunicación	-0,02	-0,14	-0,36	-0,39	0,16	0,49
Recreación Y Cultura	0,33	0,31	4,22	8,93	4,28	8,68
Educación	0,01	0,00	10,28	11,78	8,90	9,94
Restaurantes Y Hoteles	0,68	0,31	6,56	14,39	9,45	17,25
Bienes Y Servicios Diversos	0,07	0,44	6,52	12,81	7,43	13,86

Fuente. (DANE, 2023).
Tabla Creación Propia.

En lo pertinente a un análisis sobre el IPC del mes de julio del 2023 a nivel de Colombia el mismo DANE en su informe mensual comenta lo siguiente:

"JULIO 2023: En julio de 2023 en comparación con julio de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (17,35%), combustibles para vehículos (37,76%), arriendo imputado (6,11%), arriendo efectivo (6,24%), transporte urbano (12,20%), vehículo particular nuevo o usado (19,00%), electricidad (13,87%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (19,00%), productos de limpieza y mantenimiento (22,39%) y leche (20,76%). Las contribuciones negativas se presentan en: yuca para consumo en el hogar (-19,77%), tomate (-9,41%) y zanahoria (-12,31%). (DANE, 2023)".

Y en cuanto al IPC en la ciudad de Pasto para el mes de julio del 2023, se observa una dinámica inflacionaria menor a la del país en términos generales a comparación con el mes de junio del 2023 la cual fue mayor, observando diferencias porcentuales en la mayoría de los sectores que evalúa el DANE en torno al IPC. Se destaca que para este mes en Pasto el IPC General fue 0,32 puntos en comparación con el 0,50 de Colombia. Gracias a esto se puede concluir que en términos inflacionarios la ciudad de Pasto está por debajo de la media inflacionaria de Colombia, variable que se debe considerar en todos los Estudios del Sector, ya que pueden ser un factor explicativo a la hora de entender los precios y dinámicas del mercado.

Por último, se presenta una tabla que recopila la información inflacionaria del mes de julio en un histórico de tiempo comprendido entre el año 2014 y 2023 para toda Colombia.

Tabla 6. IPC. Variación mensual, año corrido y anual. Total, IPC (2014 - 2023). Julio 2023.

IPC. Variación mensual, año corrido y anual. Total, IPC (2014 - 2023). Julio 2023			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

2014	0,15	2,73	2,89
2015	0,19	3,52	4,46
2016	0,52	5,65	8,97
2017	-0,05	3,30	3,40
2018	-0,13	2,34	3,12
2019	0,22	2,94	3,79
2020	0,00	1,12	1,97
2021	0,32	3,47	3,97
2022	0,81	7,96	10,21
2023	0,50	6,68	11,78

Fuente. (DANE, 2023).

Tabla Creación Propia.

En la tabla anterior se puede observar claramente el aspecto inflacionario, tan complejo en el que se encuentra la nación colombiana. Es importante destacar que en una comparación con el IPC anual se puede destacar que la inflación anual de este año es -1,57% más baja que la de julio del 2022, una muestra que indica que la inflación está empezando a disminuir.

2.1.1.7 Tasa de Cambio

La tasa de cambio muestra la relación que existe entre dos monedas. Para el caso de Colombia, ésta expresa la cantidad de pesos que se deben pagar por una unidad de la moneda extranjera. En nuestro caso, se toma como base el dólar, porque es la divisa más utilizada en Colombia para las transacciones con el exterior. Al igual que con el precio de cualquier producto, la tasa de cambio sube o baja dependiendo de la oferta y la demanda: cuando la oferta es mayor que la demanda (hay abundancia de dólares en el mercado y pocos compradores), la tasa de cambio baja; por el contrario, cuando la oferta es menor que la demanda (escasez de dólares y muchos compradores), la tasa de cambio sube (BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 2023).

2.1.1.7.1 Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas (BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 2023).

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior (BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 2023).

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536

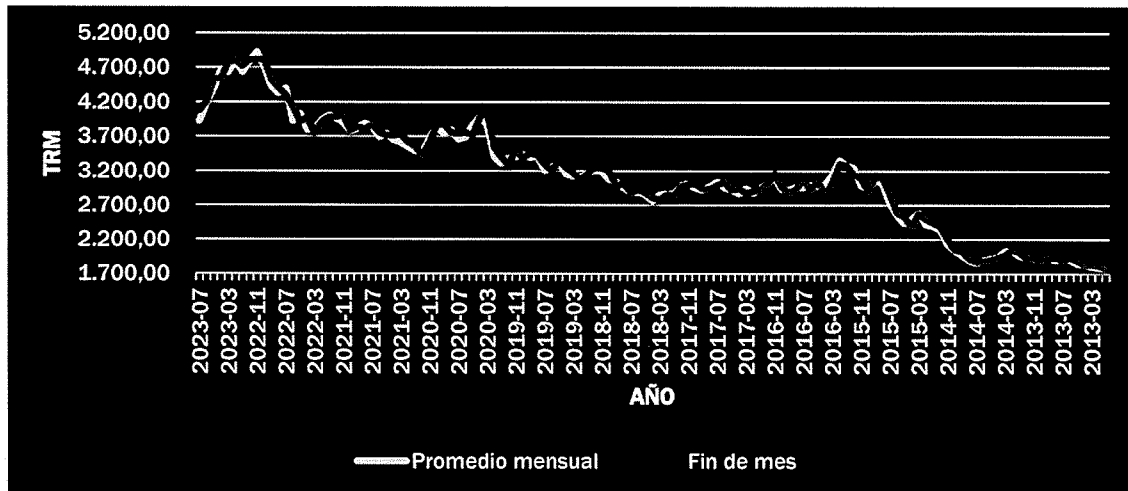




**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA, 2023).

Tabla 7. TRM. Serie histórica periodicidad mensual, Periodo 2013-2023 (Julio).



3. Fuente. Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

3.1.1 Contexto técnico

2.1.2.1 Objeto estudio del sector

Contratar la compraventa de GABINETES CALENTADORES DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS EN SECO, para dotar las áreas de quirófano, ginecología, y Sala de Partos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E..

2.1.2.2 Codificación de bienes y servicios UNSPSC

El siguiente proyecto de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el nivel, como se indica:

Con las siguientes características técnicas:

Tabla 8. Características técnicas del proceso¹⁴

¹⁴ Las especificaciones técnicas son un aporte del área de Quirófanos del HUDN, y no son cálculos, ni ítems agregados por la Oficina Asesora Jurídica HUDN.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	22	17	03
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Bolsas de infusión y recipientes y productos relacionados intravenosos y arteriales	Calentadores de fluido de infusión arterial o intravenosa

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA
1	4222170 3	Gabinete calentador de líquidos en seco, con tecnología térmica por circulación de aire forzado, con compartimento doble, interior de acero inoxidable, puertas de vidrio templado de doble panel, con pantalla y control de ajuste gradual de temperatura, rango de temperatura entre 35° y 60° con variabilidad de +- 10 grados, con selección de temperatura graduable. Capacidad en litros mínimo de 80 litros. Fabricado en materiales de gran durabilidad y resistencia. Parte exterior en material resistente a ambientes corrosivo Medidas internas: Ancho: Entre 45-50cm Alto: Entre 35-40 cm Fondo: Entre 40-45cm y medidas externas: Ancho Entre 70-75cm Alto: Entre 65- 70 cm Fondo: entre 75-80cm. con una variación de más o menos 20 centímetros por dimensión, Capacidad de almacenamiento de bolsas de suero por 1000 ml mínimo de 10 unidades.	3	UNIDAD

2.1.2.3 Plazo

Hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.1.2.4 Permiso o licencias

- Los Equipos biomédicos deben contar con registro sanitario INVIMA en estado "VIGENTE" o en "TRÁMITE DE RENOVACIÓN".
- Los proveedores deben cumplir con las condiciones sanitarias, de control de calidad, de dotación y recurso humano para el almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos, de acuerdo con la legislación vigente (Decreto 4725 de 2005) y el manual de

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER148536





¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

condiciones de almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos (Resolución 4002 de 2007).

Condiciones relacionadas con la Política de Introducción de la Tecnología de Hospital:

Conforme con la Resolución No. 0445 del 24 de mayo del 2011, el cotizante deberá presentar los siguientes documentos en el momento de la presentación de la cotización, esta información es de vital importancia en la construcción del proceso de contratación, los datos a aportar se relacionan a continuación:

- ✓ Documentos que acrediten la originalidad del equipo ofertado.
- ✓ Manuales de operación y servicios en idioma español, los cuales se deberán aportar para efectos de revisión y análisis, en ese caso en particular se puede entregar en medio magnético.
- ✓ Licencias y/o declaración de importación y documentos de legalidad de los productos nacionalizados. El cotizante deberá informar por escrito esta situación y relacionar el momento en el cual será efectiva la entrega de este tipo de documentos dado un eventual contrato.
- ✓ Información relacionada con la preinstalación e instalación el equipo.
- ✓ Relacionar y documentar el registro sanitario INVIMA (cuando aplique) del equipo cotizado.
- ✓ Documentos de distribución exclusiva (cuando aplique), el cotizante deberá aportar documentos que acrediten exclusividad en el territorio nacional.
- ✓ Relacionar si el equipo cuenta con garantía, relacionar el tiempo en meses y el valor del mantenimiento POS garantía.
- ✓ Relacionar condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo y condiciones de provisión de repuestos (si aplica), tiempo de respuesta a fallas.
- ✓ Disponibilidad de Equipos Back Up durante el tiempo de la garantía.
- ✓ Disponibilidad de Equipos Back Up durante el proceso de la Importación (si aplica)
- ✓ Relacionar por escrito si el equipo cuenta con certificado de calibración (si aplica)
- ✓ Si el equipo requiere de consumibles (Ej. Catéter, bolsas, bombas de infusión, etc.) para el funcionamiento del equipo o interfaz con el paciente, si es así por favor cotizar los consumibles y adjuntar ficha técnica y registro INVIMA de los mismos.
- ✓ Ficha técnica o información técnica de los ítems solicitados para revisar si cumplen con todos los aspectos solicitados, cuando aplique.
- ✓ Junto con la cotización se solicita relacionar la siguiente información: Consumo de energía kw/hora, Consumo de agua m3/día (si aplica), cantidad de contaminantes atmosféricos emitidos – ton/año (si aplica)
- ✓ Tiempo de entrega en caso de requerirse repuestos y su respectivo valor.
- ✓ Valor de Kits de mantenimiento, cuando aplique.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

2.1.2.5 Personal Idóneo para el servicio

No aplica.

2.1.2.6 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° y 7° de la ley 1150 del año 2007, Art. 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 17 del Decreto 1510 de 2013 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 39 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)¹⁵ los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente. EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E estima como riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, los siguientes:

Tabla 9. Matriz de Riesgos

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables.	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el Hospital reconocerá un reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del peso colombiano con respecto al dólar como moneda de referencia.	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación y/o depreciación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes, obras o servicios.	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el		X

¹⁵ Véase en:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER-148531

CO-SA-CER-148535

CO-OS-CER-148536



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

		contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		
4	Riesgo de suspensión del contrato.	<p>Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación de este.</p> <p>Será responsabilidad total de Hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.</p>	X	
5	Riesgo humano por accidente	<p>Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del bien, obra o servicio será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta a una Administradora de Riesgos Profesionales.</p>		X

2.1.2.7 Garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de selección

Conforme a lo establecido en el artículo 7° de la ley 1150 del año 2007, y El artículo 2.2.1.2.1.5.4 de Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 87 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, en virtud de lo anterior, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, determina exigir Garantía Única ante una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera en la cual conste como beneficiario EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E; dicha garantía debe tener los siguientes amparos.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Una vez revisados los antecedentes de contratación del HUND relacionados con el objeto contractual actual, se recomienda, para el nuevo proceso que el futuro contratista deba para la ejecución expedir la siguiente garantía:

A. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Tabla 8. Garantía de Seriedad de la Oferta

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.	



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

B. Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Tabla 9. Garantía de Cumplimiento y Amparos

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración de este y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad de los Bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

	integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

2.1.3 Contexto regulatorio

- Que el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.
- Ley 9 de 1979, Por la cual se dictan Medidas Sanitarias, Código Sanitario Nacional.
- Ley 100 de 1993, Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integra y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1438 de 2011, Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1751 de 2015, Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019, Por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., y sus modificaciones.
- Resolución No. 2945 del 7 de noviembre de 2019, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., y sus modificaciones.
- Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER-148531



CO-SA-CER-418535



CO-OS-CER-148536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- Resolución No. 3273 del 6 de diciembre de 2019, por la cual se crea el grupo de trabajo y se asignan funciones.
- Guía G-EES-02 – Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.
- Decreto 4725 de 2005, “Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano”.
- Decreto 4562, por el cual se adiciona un párrafo al artículo 86 del Decreto 4725 de 2005.
- Decreto 4957 de 2007, Por el cual se establece un plazo para la obtención del registro sanitario o permiso de comercialización de algunos dispositivos médicos para uso humano y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4002 de 2007, por el cual se adopta el Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos.
- Decreto 3275 de 2009, por el cual se modifica el artículo 1 “ y se adicionan un párrafo al artículo 18 del Decreto 4725 de 2005.
- Resolución 0445 de mayo de 2011, por el cual el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., la cual adopta la introducción a la tecnología con el fin de garantizar la seguridad del paciente.
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.
- Resolución 3100 de 2019, “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de servicios de salud”.
- Resolución 1405 del 5 de agosto de 2022, Por medio de la cual se estructura e implementa el estándar semántico y la codificación para los dispositivos médicos de uso humano y reactivo de diagnóstico in vitro.

2.2 Estudio de la oferta

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E en pro de satisfacer la necesidad actual, realizo una delimitación de empresas que posiblemente puedan ofertar al hospital los **GABINETES CALENTADORES DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS EN SECO**, para dotar las áreas de quirófano, ginecología, y Sala de Partos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.. Requeridos, seguido a ello se envió por medio de una Solicitud de Cotización Electrónica

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER148538





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

la información más importante para poder determinar los precios unitarios. Además de características técnicas y comerciales.

Página 1 de 9



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO No. SIP-091-2023

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
OFICINA JURÍDICA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN
CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar.
Conmutador 7333400 Ext. 202

FECHA: 25 de mayo del 2023

ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES: Contratar la compraventa de GABINETES CALENTADORES DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS EN SECO, para dotar las áreas de quirófano, ginecología, y Sala de Partos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre EL DEBER DE ANALISIS, - "El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar..." de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: Contratar la compraventa de GABINETES CALENTADORES DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS EN SECO, para dotar las áreas de quirófano, ginecología, y Sala de Partos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., Por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado, la cual debe enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: estudiosmercadohosdenar@gmail.com y alegria@hosdenar.gov.co por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del estudio de mercado SIP-091-2023	25 de mayo de 2023	Página web del hospital link: https://www.hosdenar.gov.co/index.php/contrataciones-vigencia-2023/estudios-de-mercado-2023/ y SECOPI II.
Plazo para recepción de observaciones	30 de mayo de 2023, hasta las 12:00 m	Correo electrónico alegria@hosdenar.gov.co o estudiosmercadohosdenar@gmail.com o a través de SECOPI II

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-ISO-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Página 2 de 9



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Plazo para presentar cotizaciones	hasta el día 01 de junio del 2023, (horario laboral) hora las 5:00 pm	correo electrónico nslegria@hosdenar.gov.co o estudiosmercadohosdenar@gmail.com o a través de SECOP II
-----------------------------------	---	---

Se solicita relacionar en el asunto del correo el número de la presente solicitud, es decir, "SOLICITUD DE COTIZACIÓN SIP.091.2023", de la misma manera se solicita remitir la cotización oficial en el papel membreteado de la empresa cotizante y en el documento adjunto en formato Excel editable.

1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.

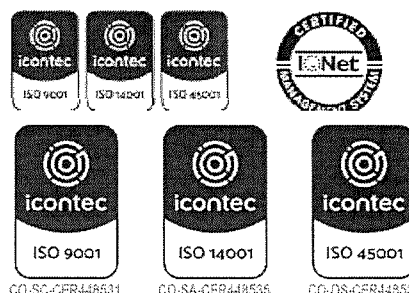
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	42191906	Gabinete calentador de líquidos en seco, con tecnología térmica por circulación de aire forzado. Con compartimento doble, interior de acero inoxidable, puertas de vidrio templado de doble panel, con pantalla y control de ajuste gradual de temperatura. Rango de temperatura entre 35° y 60° con selección de temperatura graduable con capacidad en litros 60 a 80 litros. Fabricado en materiales de una gran durabilidad y resistencia. Parte exterior en material resistente a ambientes corrosivos. Medidas internas de ancho, alto fondo entre 45-50/35-40/40 - 45 y medidas externas ancho- alto- fondo entre 70-75/65-70/75-80. Capacidad de almacenamiento de bolsas de suero por 1000ml entre 10- 20 unidades.	3	UNIDAD

2. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán relacionar condiciones de tales como:

2.1 CONDICIONES COMERCIALES PLANTEADAS POR EL COTIZANTE
Indicar en las cotizaciones las CONDICIONES COMERCIALES tales como:
<ul style="list-style-type: none"> • Especificar valores de la cotización incluido IVA (si aplica) y especificar el valor de IVA • Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato • Validez de la cotización • Mencionar si son fabricantes, importadores, distribuidores exclusivos de los productos ofertados (adjuntar soportes)

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Página 3 de 9



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- Tiempo de entrega en caso de un eventual contrato
- Condiciones de Entrega

EL COTIZANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMATO FRMAN-002 – EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA y adjuntarlo al presente proceso de cotización por estudio de mercado.

Nota: El formato mencionado se adjunta a la presente solicitud

22. CONDICIONES A TENER EN CUENTA POR POLÍTICA DE INTRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA

Conforme con la Resolución No. 0445 del 24 de mayo de 2011, el cotizante deberá presentar los siguientes documentos en el momento de la presentación de la cotización, esta información es de vital importancia en la construcción del proceso de contratación, los datos a aportar se relacionan a continuación :

- Documentos que acrediten la originalidad del equipo ofertado.
- Manuales de Operación y servicios en idioma español, los cuales se deberán aportar para efectos de revisión y análisis, en este caso en particular se puede entregar en medio magnético.
- Licencias y/o declaración de importación y documentos de legalidad de los productos nacionalizados. El cotizante deberá informar por escrito esta situación y relacionar el momento en el cual será efectiva la entrega de este tipo de documentos dado un eventual contrato.
- Información relacionada con la preinstalación e instalación del equipo.
- Relacionar y documentar el registro sanitario INVIMA (cuando aplique) del equipo cotizado.
- Documentos de distribución exclusiva (Cuando Aplique), el cotizante deberá aportar documentos que acrediten exclusividad en el territorio nacional.
- Relacionar si el equipo cuenta con garantía, relacionar el tiempo en meses y el valor del mantenimiento POS garantía.
- Relacionar condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo y condiciones de provisión de repuestos (SI APLICA), tiempo de respuesta a fallas.
- Disponibilidad de Equipos Back Up durante el tiempo de la Garantía.
- Disponibilidad de Equipos Back Up durante el proceso de la Importación (Si aplica).
- Relacionar por escrito si el equipo cuenta con certificado de calibración (SI APLICA).
- Si el equipo requiere de consumibles (Ej. cateters, bolsas, bombas de infusión, etc) para el funcionamiento del equipo o interfaz con el paciente, si es así por favor cotizar los consumibles y adjuntar ficha técnica y registros INVIMA de los mismos.
- Ficha técnica o información técnica de los ítems solicitados para revisar si cumplen con todos los aspectos solicitados, cuando aplique.
- Junto con la cotización se solicita relacionar la siguiente información: Consumo de energía kw/hora, Consumo de agua m3/día (si aplica). Cantidad de contaminantes atmosféricos emitidos - ton/año (si aplica).
- Tiempo de entrega en caso de requerirse repuestos y su respectivo valor.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SO-CER448531



CO-SA-CER448536



CO-DS-CER448538





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Página 4 de 9



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

<ul style="list-style-type: none"> • Valor de Kits de mantenimiento, cuando aplique.
2.3. DOCUMENTOS A APORTAR CON LA COTIZACION
Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio). • Cuando el cotizante sea "Distribuidor Mayorista de Medicamentos y/o Dispositivos Médicos", se solicita adjuntar el acta de visita de IVC expedida por el ente territorial de salud o quien haga sus veces, cuyo concepto deberá ser "FAVORABLE". • Certificado de CCAA (si aplica). • Ficha técnica • Registro sanitario INVIMA si aplica

3. RELACIÓN DE ESTAMPILLAS A CANCELAR EN LA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación en el sector público de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario del Departamento de Nariño que corresponden a:

RELACIÓN DE ESTAMPILLAS A CANCELAR EN LA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO	
CONCEPTO	PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Estampillas Pro-Desarrollo del Departamento de Nariño	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampillas Pro-cultura del Departamento de Nariño	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño	0.5% del valor del contrato antes de IVA
Tasa Pro Deporte y Recreación	2% del valor del contrato antes de IVA
TOTAL	6.5% del valor del contrato antes de IVA

NOTA 1: La presente solicitud de cotización se realiza considerando la existencia de solicitud elevada desde el Área de Quirófanos.

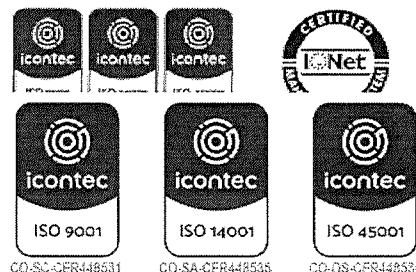
NOTA 2: La cotización debe venir dirigida a: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.-UNIDAD DE CONTRATACIÓN - OFICINA JURIDICA

Atentamente,

UNIDAD DE CONTRATACIÓN
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

Página 5 de 9



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

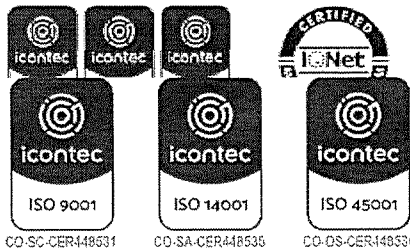


¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

<p>HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.</p>	<p>EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA</p>	<p>CÓDIGO: FRMAN-002</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 28 DE MARZO DE 2016</p>	
		<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 DE MARZO DE 2016</p>	
		<p>HOJA: DE:</p>		
		<p>MANEJO:</p>		
<p>GESTIÓN DE TECNOLOGÍA</p>		<p>MANTENIMIENTO</p>		
<p>INFORMACION DEL OFERENTE</p>				
<p>Nombre de proveedor:</p>	<p>MIT:</p>	<p>Nombre de Contacto:</p>	<p>Celular:</p>	<p>e-mail:</p>
<p>El Oferente es representante exclusivo de la marca ofrecida? <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Marqua con X</p>				
<p>En base de mercarse si deberá adjuntar el certificado de exclusividad</p>				
<p>INFORMACION DEL EQUIPO OFERTADO</p>				
<p>Nombre del Equipo</p>	<p>Marca/Fabricante</p>	<p>Modelo/Referencia</p>	<p>Garantía</p>	
<p>Función del equipo:</p>				
<p>Adquisición: <input type="checkbox"/></p>	<p>Demostración: <input type="checkbox"/></p>	<p>Apoyo tecnológico/Comodato <input type="checkbox"/></p>	<p>Otro: <input type="checkbox"/></p>	
<p>Cuel: _____</p>				
<p>REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE Y POLÍTICAS DEL HOSPITAL</p>				
<p>Nota: El proveedor que resulte seleccionado deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos</p>				
<p>1. Control de Originalidad</p>				
<p>2. Registro INVIMA en donde se muestra la clasificación del riesgo según Decreto 4725 (De no requerirlo entregar certificado del INVIMA donde se especifique que no requiere)</p>				
<p>3. Registro / Declaración de Importación de Importación, en donde especifique que el equipo es nuevo (Nuevo según Decreto 4725). No podrá ser repotenciado. En todo caso el equipo debe ser Nuevo.</p>				
<p>4. Entrega de manual de Usuario en idioma original y en español</p>				
<p>5. Entrega de Manual de Servicio y documentación Técnica En Idioma Original y Español</p>				
<p>Documento técnico que incluye, descripción técnica de funcionamiento y diagrama de bloques; Procedimientos de: verificación de funcionamiento avanzado, de reparación, de mantenimiento programado, de calibración (con las curvas de funcionamiento según la variable), solución avanzada de errores/fallas, esquemáticos electrónicos, eléctricos, mecánicos y neumáticos de todos los componentes del equipo. Además deberá entregar Manual de partes en español o Inglés; Documento técnico que ilustra detalladamente todos los componentes del equipo, cada uno con su número de parte (con el fin de servir de referencia al usuario en caso de necesitar un repuesto).</p>				
<p>6. Guías Rápidas de manejo seguro en español que incluye comprobaciones previas al uso, deberá quedar pegada al equipo, en ella debe explicarse paso a paso de forma didáctica la forma de operar el equipo.</p>				
<p>7. Cronograma de mantenimientos preventivos, calibraciones, carta de Mantenimientos correctivos</p>				
<p>8. Certificado de Garantía</p>				
<p>9. Entrega del Equipo en Plaza</p>				
<p>10. Carta de garantía de soporte Técnico y repuestos por mínimo 5 Años</p>				
<p>11. Plan de capacitación previo al uso de la tecnología, debe incluir capacitación Clínica (En manejo del equipo) y Entrenamiento Técnico (Sobre mantenimiento y soporte técnico)</p>				
<p>12. Protocolos de Mantenimiento preventivo: Descripción del procedimiento detallado de mantenimiento que realiza el Ingeniero/técnico durante la visita de mantenimiento preventivo, frecuencia de dicho procedimiento (cada cuánto debe repetirse el proceso) y las herramientas e instrumentos de medición que se utilizan. Se acompaña con un formato a diligenciar mientras se realiza cada actividad de mantenimiento e en su defecto una lista de chequeo. Además deberá describir los kit de mantenimiento que se necesitan en cada visita.</p>				
<p>13. Certificado de Calibración: (Si el equipo no requiere calibración el proveedor deberá entregar certificado de fabricante en donde especifique que el equipo no requiere calibración.) El certificado de calibración deberá ser entregado según normatividad vigente.</p>				
<p>14. Entrega de pruebas de funcionamiento de Fabrica</p>				
<p>15. Listado de los problemas más comunes y su posible solución dirigido al usuario.</p>				

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Página 6 de 9



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

16. Permiso de comercialización

INFORMACIÓN PARA INSTALACIÓN Y PREINSTALACIÓN (Fuentes de Alimentación)

1. Identifique Tensión, Fases y Corriente.
Tensión: Fases: Corriente:

2. El equipo es sensible a cambios en línea eléctrica? SI NO

3. Existe algún tipo de requerimiento de Agua/Drenaje/Vapor/Vacío/Gases/Otros?(Describa) SI NO
Descripción:

4. Existen condiciones especiales de T°, humedad Relativa para su normal funcionamiento: SI NO
Descripción:

5. el equipo necesita ajustes o correcciones por altitud, o situación geográfica SI NO
Descripción:

6. El equipo requiere de protecciones de RF o de ruido. SI NO
Descripción:

7. se recomienda que el equipo este conectado a alimentación eléctrica de emergencia SI NO

8. El equipo requiere de UPS SI NO Es suministrada por el proveedor SI NO
Descripción de las características y el costo del UPS:

9. Tiene alguna susceptibilidad conocida de interferencia de RF
Descripción:

10. El equipo genera algún tipo de interferencia de RF
Descripción:

11. El equipo requiere de algún tipo de montaje o infraestructura.
Descripción:

12. Existe algún requerimiento adicional para el sitio. (Describalo o adjunte documentación) SI NO
Descripción:

13. El Hospital requiera de algún otro tipo de soporte para el equipo, tales como Hidráulico, Gas comprimido, ventilación, otro. Que no hagan parte de la oferta? SI NO
Descripción:

14. Peso y dimensiones del equipo:
Descripción:

15. El área Física para la ubicación del equipo es:

16. En caso de adjudicación se enviarán planos de instalaciones y pre-instalaciones: SI NO

INFORMACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO- MANTENIMIENTO PUESTA EN MARCHA CONFORMIDAD/REGULACIONES

REGULACIONES

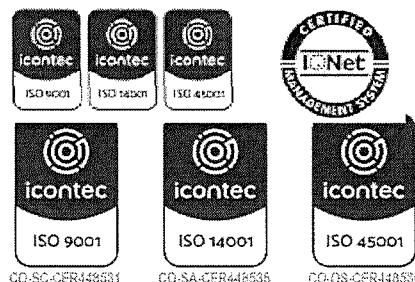
1. Indique la clasificación según riesgo asignada por el INVIMA:
Descripción:

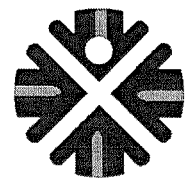
2. Indique el código de registro sanitario permiso de comercialización emitido por el INVIMA
Descripción:

3. El equipo ha sido reportado por eventos o incidentes ante el INVIMA

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

Descripción:

INFORMACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO- MANTENIMIENTO PUESTA EN MARCHA CONFORMIDAD/REGULACIONES

REGULACIONES

4. Es este producto un dispositivo medico aprobado por la FDA SI NO
 Adjunte certificado emitido y enuncie la referencia del mismo
 Si la respuesta es "NO" enuncie la institución que aprueba el equipo y adjunte la documentación.

Descripción:

5. El dispositivo o sistema funciona conforme al estándar IEC- 60601-1-2 y sus anexos? SI NO

GARANTIA Y MANTENIMIENTO

Tempo de Garantía (Mínimo 2 años)	Número de Preventivos incluidos en la Garantía	Número de Calibraciones incluidas en el tiempo de Garantía	Cual es el valor por año de Garantía extendida?	Parte o accesorio del equipo que tenga una Garantía con condiciones especiales	Observaciones a la Garantía

CONTRATO DE MANTENIMIENTO POST GARANTIA

Valor contrato anual (Pesos) Debe incluir: Iva y cualquier repuesto que el equipo necesite.	Incremento anual estimado contrato mantenimiento (%)	Número de preventivos incluidos en contrato	Tempo de respuesta para correctivos (Horas)	Vida útil estimada del equipo (años)	Garantía consecución de repuestos por: (años)	Año de salida al mercado del modelo ofertado

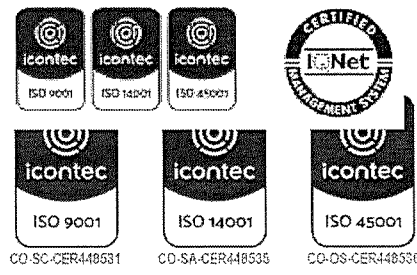
ACCESORIOS Y CONSUMIBLES POR EQUIPO

El equipo tiene condiciones de funcionamiento con elementos consumibles distribuidos exclusivamente por el fabricante Merque: SI e NO

Si la respuesta es SI, indique en la siguiente tabla cuales son éstos consumibles en la celda del campo "Descripción", escribiendo en paréntesis la palabra "Exclusivo"

REPUESTOS PARA CAMBIO PERIODICO					CONSUMIBLES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO						
Referencia - Catálogo	Descripción	Unidad mínima de despacho	Costo Unitario antes de IVA	% Iva	Frecuencia Recomendada de cambio (Meses)	Referencia - Catálogo	Descripción	Unidad mínima de despacho	Costo Unitario antes de IVA	% Iva	Frecuencia Recomendada de cambio (Meses)

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Página 8 de 9



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

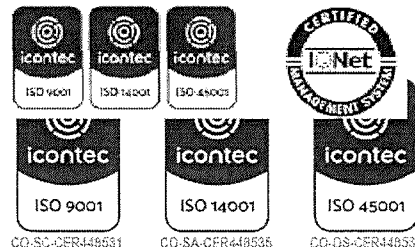


**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

EQUIPOS DE RESPALDO (BACK UP) STOCK DE REPUESTOS Y LABORATORIO TECNICO					
Pregunta	Marque Si o No	Ciudad	Observaciones		
Posee equipos de respaldo (Back up)? (En observaciones por favor especificar el tiempo de entrega en la ciudad de Pasto)					
Posee stock de repuestos en Colombia? (Cual es el tiempo de entrega de estos)					
Posee laboratorios y talleres propios para el servicio técnico?					
Con que personal cuenta el proveedor para la prestación del servicio técnico del equipo ofrecido?			Si el equipo cotizado posee software especializado, con cargo a quien se hacen las actualizaciones?		
ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN OFRECIDOS					
Tipo	Lugar	Duración (horas)	Persona que lo dicta	Valor de la hora adicional	Observaciones
Técnico					
Operativo					
Nota:					
Las capacitaciones deberán darse en los horarios establecidos por el hospital, dependiendo de la disponibilidad del personal y en los cambios de turno 7 a 8 am 1 a 2 pm y 7 a 8 pm, el proveedor deberá además presentar los cronogramas y metodologías del entrenamiento/capacitación incluyendo la información que demuestra la idoneidad del personal que realizará esta actividad. El Hospital podrá determinar el número de personas a entrenar/capacitar. Al finalizar el entrenamiento/capacitación se deberá evaluar a los asistentes en el cumplimiento de los objetivos propuestos y entregar certificación escrita a éstos.					
INFORMACION DE REFERENCIA, SEGURIDAD Y GESTION AMBIENTAL					
1. Referenciación de uso del equipo cotizado en otras instituciones. Por favor relacione una persona contacto de la parte operativa y otra de la parte técnica.					
Ciudad	Entidad	Nombre personal clínico o de Mantenimiento		Numero de Celular con tpo	
2. Indique, cuales son las medidas de seguridad que se requiere para las personas que van a operar el equipo:					
3. Indique medidas de seguridad requeridas para las instalaciones, si aplica.					
4. Peligros y Riesgos					
Peligros para las personas y/o instalaciones		Recomendaciones		Observaciones	

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!



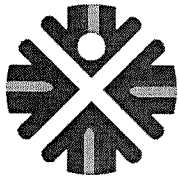
¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

INFORMACION DE REFERENCIA, SEGURIDAD Y GESTION AMBIENTAL	
5. Requisitos Gestión Ambiental: Indique impactos ambientales que genera la utilización del equipo. (Contaminación al agua, al aire, al suelo, ruido).	
6. Disposición final del equipo (como residuo).	
6.1 Al terminar la vida útil del equipo, cual es su disposición final? Ej: Responsabilidad compartida?, el equipo se devuelve al proveedor al finalizar su vida útil? o el Hospital dispone de él. Por favor explique:	

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

2.2.1 ¿Quién vende?

Dentro de las empresas que componen el sector y específicamente las empresas registradas con las actividades económicas detalladas en el apartado (2.1.1.2) de este documento: Se encuentran diversas empresas del Orden Nacional, Regional y Local. Y para este caso en especial se relacionan algunas de las empresas dentro de este sector que pueden satisfacer la necesidad citada en el estudio. Cabe hacer la aclaración que todas las empresas que se citen en este apartado serán contactadas mediante correo electrónico para el envío de la solicitud de cotización para la construcción del Estudio de la Oferta.

En tal sentido y acorde a la necesidad que tiene el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Se podrá realizar una búsqueda de empresas aplicando la siguiente metodología:

$$ACS = AHUDN + ASI\&II + DEE^* + SIIS^* + WEB + ESIP$$

Donde;

ACS	Agentes que componen el sector
AHUDN	Antecedentes Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
ASI&II	Antecedentes Secop I & II otras entidades.
DEE*	Directorio Estadístico de Empresas 2020 del DANE
SIIS*	Sistema Integrado de Información Societaria -SIIS- de la Superintendencia de Sociedades.
WEB	Empresas que se encuentran en la búsqueda a través de la WEB.
ESIP	Empresas del Sistema de Información Pública - SECOP II - Código UNSPSC
INVIMA*	Solo para bienes, obras y servicios del sector farmacéutico, consulta en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

Primero, se buscó en las bases de datos del SECOP I & 2 y SIA Observa, las empresas con histórico contractual en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. En relación con la actual necesidad.

Segundo, se procedió a buscar las empresas con histórico contractual en otras entidades, tanto locales, regionales y nacionales con similitud en la necesidad del presente estudio, esta búsqueda se realizó en las bases de datos del SECOP I y SECOP II a través del uso de la plataforma Datos Abiertos¹⁶.

¹⁶ Véase en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data>





¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

Tercero y cuarto, se agregan las empresas registradas en el Directorio Estadístico de Empresas 2020 del DANE¹⁷ y del Sistema Integrado de Información Societaria¹⁸ –SIIS- de la Superintendencia de Sociedades, las cuales se clasifican según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C¹⁹. Para la variable del DANE se hace énfasis en las empresas que estén ubicadas en el Departamento de Nariño, esto por dar prioridad a las empresas locales y también para delimitar de alguna manera el mercado. Los agentes del –SIIS- Se presentan de manera general de toda Colombia. En estas dos variables es importante resaltar que solo se utilizarán cuando el código CIU Rec. 4 A.C de la actividad económica este bien delimitada, ya que hay códigos que son muy generales y no asegura una recolección de empresas de manera eficiente.

Quinto, se realiza una búsqueda general en la WEB, de empresas que puedan satisfacer la necesidad actual.

Sexto, la variable de Empresas del Sistema de Información Pública – SECOP II – Código UNSPSC-ESIP- recolecta la información relevante de las empresas registradas en la plataforma SECOP II bajo codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080. The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas.

Séptimo, la variable de empresas de solo para bienes, obras y servicios del sector farmacéutico, consulta en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos a través del link
https://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

Una vez realizadas estas búsquedas. Se procede a realizar una verificación con el código de NIT o CC de las posibles empresas, se verifica en las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único Empresarial y Social – RUES (www.rues.org.co), con el fin de corroborar las actividades económicas e identificar si las empresas están clasificadas en la

¹⁷ El Directorio Estadístico de Empresas permite consultar información sobre la identificación, ubicación y actividades económicas de todas las empresas activas a la fecha de la vigencia 2020 (no se incluyen personas naturales). El Directorio Estadístico está clasificado con base en las actividades económicas registradas por las empresas. La nomenclatura utilizada es la CIU (Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas) Revisión 3.1 A.C. y su correspondiente correlativa 4 A.C. que se maneja actualmente.

¹⁸ El SIIS, que fue lanzado a mediados de 2020, es una herramienta que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea, a la información financiera y jurídica de carácter público, de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera que reportan a información financiera a la SuperSociedades, así como la información reportada a otras superintendencias.

¹⁹ Véase en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf





¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

clase del mercado pertinente para satisfacer el objeto contractual del presente proceso, además de encontrar información valiosa como correo electrónico, dirección y contactos²⁰.

En concordancia a la metodología mencionada, se presenta las empresas que venden dentro del sector de la necesidad actual:

Tabla 10. Empresas con histórico contractual en Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E

Razón Social	NIT o CC	Teléfono de Contacto	Ciudad Domicilio	Correo Electrónico	Actividad Económica
TECNICA ELECTROMEDICA SA	830004892 - 2	3383816 7 568787	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	acardona@tecnicaelectromedica.com	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. 3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Las empresas citadas en este apartado fueran las resultantes de la publicación en SECOP II de la SIP-091-2023²¹ relacionadas a los códigos UNSPSC mencionados en el punto "2.1.2.2 Codificación de bienes y servicios UNSPSC" inmerso dentro de este Estudio del Sector.

Tabla 110. Empresas encontradas en el SECOP II, de acuerdo con la clasificación UNSPSC

Proveedor (238)	Contactos
SURGIPLAST LTDA	2516284; asistente2@labgothaplast.com.co
MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	8944535; henry.mejia@meqtm.com; 8944535
GENERAL MÉDICA DE COLOMBIA S.A.S	3902029; contratacion@gemedco.com
ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS	3207804997; gerencia@electromedica.com.co
Teequipo SAS	3136283158; facturas@teequipo.com

²⁰ Este proceso solo se realiza para las empresas encontradas en el Directorio Estadístico de Empresas del DANE, los antecedentes contractuales del HUDN, los antecedentes contractuales de otras entidades y las empresas encontradas en la Web.

²¹ Véase en:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.4473931&isFromPublicArea=True&isModal=False>





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

prokontrol S.A.S.	7040874; asistentecomercial@prokontrol.com.co; 7040874
MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS MGC & CIA SAS	7443377; contacto@mgc.com.co
COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S	6017021754; info@comercializadoracyma.com; 6013099936
DOTASALUD JC SAS	2851018; dotasalud@dotasalud.com; 2323557
ORBIDENTAL S.A.S.	2115056-2353110; licitaciones@orbidental.com; 2104431
SALUD SEGURA R Y L SAS	3502152363; GERENCIA@SALUDSEGURARYL.COM
ICOMMERCE SAS	7517299; comercial2@icommercesas.com.co
CONSULTSUPPLIES SAS	9066674; serviciiente.cs@gmail.com
CARLOS JAVIER GARCIA SALGADO	3114822242; carlosjgarcia.abogado@hotmail.com
EMELAB SAS	3185470607; ventas@emelabsas.com; 3185470607
GRUPO TECHNOVAL S.A.S.	3224285973; jfsanchezcontreras@hotmail.com; 3224285973
ENTIS	6017018037; angelamarin@entislaboratorio.com
MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S	7620753; gerencia@medifar.com.co
CAICEDO RINCON	3165308839; kjcproyectos@gmail.com
HERCAL DOTACIONES & SUMINISTRO S.A.S.	3176612163; gerencia@muebleshercal.com
SPECIALIZED WORLDWIDE LOGISTICS SAS	8776057; CONTABILIDAD@SWL.COM.CO
METT-LIFE CORPORACION	3152208756; mettlifecorporacion@gmail.com
PUNTO MEDICO DISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.	8215171; gerencia@puntomedicodistribuciones.com
FEXVAN LTDA	6084351099; felixvanegas.fexvan@gmail.com; 3219440560
Paramedicos & Pacientes E.U	2731627-3153274; paramedicospacientes@hotmail.com; 2731627
COMERCIALIZADORA OLPAR SAS	3208573037; licitacionesolpar@gmail.com
JEXA SAS	3182152926; administracion@jexasas.com
Acertto Digital SAS	4673878; diego@acerttocolombia.com
XHANAR PHARMACEUTICA SAS	3007841933; ventasxhanar@outlook.com
CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS E2 SAS	3175534641; cyce2sas@gmail.com
UNIÓN TEMPORAL IMPLANTES MÉDICOS DE NARIÑO	(2)7234491; utimplantesmedicosdenarino@hotmail.com
Ortopedicos Disalud S.A.S.	3193914259; comercial.licitaciones97@gmail.com; 7022648
VEEDURIA CIUDADANA INTEGRAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y METROPOLITANA DE IBAGUE	+573013505663; asesoriasinpec@gmail.com
CANDOR MEDICIENE ALTERNATIVA S.A.S	3003510014; CANDORMEDICINE@GMAIL.COM
DISTRIBUCIONES QUIRURMED SAS	3164724259; coordinadorcomercialquirurmed@gmail.com; 5248490
MEDICLINICOS LIMITADA	2652559; mediclinicosltda1@hotmail.com; 2669907

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER-149531



CO-SA-CER-148535



CO-OS-CER-148538





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

BEIMED SAS	2641462; info@beimed.com
FARMA RED S.A.S.	7508600; gerenciageneral@farmared.com.co
INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S	4851500; ingenieriaarquitectura@iahospitalaria.com; 6090760
BIOPLUS MEDICAL CARE SAS	3187441956; gerencia@bioplusmedicalcare.com
LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA SAS	3850007; wendy.perez@metandcal.com.co
AMOBLAR EMPRESARIAL SAS	3243735; comercial@amoblarsas.com
DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S.	5691010; distrifarmacossas@hotmail.com
INDUSTRIA COLOMBIANA DE MUEBLES ICOLMUEBLES S.A.S	3979434; icolmuebles@hotmail.com
DIANA MARCELA RIASCOS MENESES	3204326150; dmriascosm@libertadores.edu.co
EDAR SAS	3168721464; edarcomer.sas@gmail.com
PROYECTOS VDV SAS	3233254454; proyectosvdsas@gmail.com
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA 3P SAS	3114631855; construccionesingenieria3p@gmail.com
POWESS S.A.S.	3530002; licitacionespowess@gmail.com
ORTHOMEDICA PLUS	3134278511; orthomedicaplusventas@hotmail.com
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	3016370245; comercialmcmg@gmail.com
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOLOGENERICOS SAS	3707097-3605988; c.i.sologenericossas@gmail.com; 3707097
HOSPIMEDICS S.A.	6209777 ; info@hospimedics.com; 6207583
PUNZONAR S.A.	2230707; contactenos@punzonarsa.com; 2230719
CHAHER S.A.S	2571900; administracion@chaher.net; 2571900
DISTRICLINIC SAS	6053681391; servicioalcliente@red3l.co; 6053681391
XINGMEDICAL SAS	7024347; gerencia@xingmedical.com
GRUPO COVINPRO SAS	(1) 9267545; covinprolda@gmail.com
QUIMICOS FARADAY SAS	8045249; quimicosfaraday@yahoo.com; 5390171
Johnson y Johnson de Colombia S.A.	2191200; CToroGar@its.jnj.com
PROVEINSUMOS S.A.S.	1-4634209; proveinsumos@live.com
American Orthopedic Lozano Cía S.A.S.	2871706-2856834; americancomercial@yahoo.com; 2856649
Yacqueline Ordoñez Hernandez	(2)8223096; distriferromuebles@yahoo.com; (2)8223096
MUEBLES HOSPITALARIOS MB	7820532; admon@muebleshospitalariosmb.com; 7820532
COMERCIALIZADORA CB MEDICAL SAS	3384117; gerencia@cbmedical.co; 3384117
JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO	2444794; ARESDEFENSEGROUP2@GMAIL.COM
HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S.	7265488; gerencia@hospioffice.com; 3108582135
IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES SAS	7508102; administracion@imcare.com.co
JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	6375177; jomedical@jomedical.com; 6295958

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531

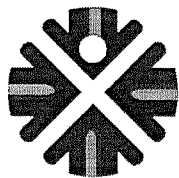


CO-SA-CER448535



CO-DS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

INVERSIONES NAVARRO HERRERA TECHNOLOGIES SAS	6013838487; jhfranco@inh.com.co
TECH-MEDICA Equipos Médicos SAS	7823539; gerencia@techmedica.com.co; 7823539
CONSTRUCTORA GCG SAS	4322450; gcglicitaciones@gmail.com; 4322450
TEMPUS LOGÍSTICA EMPRESARIAL SAS	052-4045853; dioperativo.tempus@gmail.com
VEYALTHI GROUP S.A.S	2950122; veyalthigroup@yahoo.com; 4160661
ORGANIZACION COOPERATIVA LA ECONOMIA	7453535; oc.licitaciones@mediqboy.com; 7453535
MARGARITA CONTRERAS GUAYARA	3143643310; margaritas78@hotmail.com
cesar augusto zambrano garnica	3112891222; eczag@outlook.es
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S	3006040401; calidadtotalsas@hotmail.com
HAULAND GROUP S.A.S	3203825454; gerencia@haulandgroup.com
TECMON CONSTRUCCIONES SAS	3194783416; servicioalcliente@tecmon.com.co; 3194783416
LABMEDICA DIAGNOSTICA SAS	3224009800; info@labmedicadiagnostica.com; 5629151
MARIA SOLEY PATIÑO GUTIERREZ	8244337; msppopayan@gmail.com
DIAQUIN SAS	7449908; INFO@DIAQUIN.COM
AJR ENTERPRISE SAS	5717040951; comercial@sillasderuedas.com.co
OBRAS Y CONSULTORIAS	3115339830; obrasyconsultoriaseficientes@gmail.com
jber ingenieria	6012360238; gonzalorico@jberingenieria.com
LILIANA VALERO	3504600006; LILIANAVALERO1@GMAIL.COM
CATTINA S.A.S	3176581689; licitaciones@cattina-intl.com
ASISTIR BIOMEDICA SAS	3217864738; ventas@asistirbiomedica.com
AGROTECH	4489295; gerente@kibutzim.com
TRANS	0386331389; TRANSOROSURSAS@GMAIL.COM
GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	2441734; grusas@gru.com.co; 2443243
Leddent Ltda	3204124; leddentltda@hotmail.com
Hospimédicos Medellín SA	3110450; hospimedicos@une.net.co; 3110450
SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S	3133979153; serviambientalesespsas@gmail.com
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	5745739; aux.adm.hospiclinic@gmail.com
DISTRIMEDICA JC SAS	2854719; comercial1@distrimedicajc.com; 2858835
BYP CONSTRUCCIONES SAS	4378106; rosacuetogonzalez@hotmail.com
BIOEQUIPOS ENTOMOLOGICOS SAS	8295028; comercial@bioequipos.co
IMPORCLINICOS LIMITADA	6343425; imporclinicosltda@yahoo.es; 6325857
REPRESENTACIONES EURODENT S.A.S	3144437513; directortecnico@eurodent.com.co
PLÁSTICOS ESTRUCTURALES INGENIERIA S A	4842400; asesor2@plasticosestructurales.com
john fredy	3116041947; fredyrojas00@gmail.com
MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S	3103434883; multiserviciosdanisansas@gmail.com
PHARMASAN S.A.S.	6076854770; contratacion@pharmasan.co
PHARMASANA DISPENSARIO	3023844012; pharmasana@hotmail.com
CONDISCOL	3146837102; brayanbravo@hotmail.es

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

FUNDACION TRABAJO SEGURIDAD EDUCACION INNOVACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA FUTURA	0376018115; baser262016@gmail.com
Centro de Metrología y Calibración Biomedica e Industrial SAS	(6)8808082; soporte@cemebisas.com
SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA Y LOGÍSTICA SAS	3102215439; seil.ingenierialogistica@gmail.com
DOTAMEDICAL COLOMBIA SAS	3185579757; dotamedicalcolombiasas@gmail.com
ALEXANDER QUIMBAYA TOVAR	3224400954; mueblesquimbaya2828@gmail.com
ACEROS MEDICOS SAS	3057799220; ventas@acermédica.com
ASSALUD	6971731; fany.jaimes@assalud.com; 6971731
ELEMED SAS	3175113004; contacto@elemedsas.com
ALTURIA SAS	64909060; asisadminalturia@alturia.com.co
DYMINEL GROUP SAS	4744848; administracion@dyminelgroup.com.co
DISER CONSULTORES S.A.S.	9309087; procesosdisersas@gmail.com; 9309087
TIENKEN S.A.S	6017568596; comercial10@tienken.biz; 7568596
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
VARELA CIFUENTES HENRY	2564469; INDHENVAG@HOTMAIL.COM; 2566361
ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S.	7273588 - 7272540; comercial@zzeta.info; 7282177
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	3001570; sumitecltda@gmail.com
JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR	5251254; asistente@militaryjr.com.co
PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S. PRODUMEDIC	9278921; ccardona@produmedic.com; 6201400
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	8966480; info@manufacturassumapaz.com
QUIRURGIL S.A.S.	(4)3105830; info@quirurgil.com; (4)2687722
INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	45837452; observacionesp@gmail.com
DISTRIBUCIONES EYS SAS	3936656; gerenciadistreys@hotmail.com
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS	7179444; gerenteproyectosayl@gmail.com
BIODESCARTABLES EC CARE SAS	5638395; g.biodescartables@gmail.com
CLARYICON SAS	3143617610; fredy.orjuela@claryicon.com
ING. RICARDO MAYORQUIN	3153637531; ing.ricardo.mayorquin@hotmail.com
CFD INGENIERIA SAS	3128740185; cfdingenieriasas@hotmail.com
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	5162176; licitaciones@marquezasociados.com.co
ACERPLAST SAS	3148903633; planta@acerplast.com
DISTRIBUCIONES MARFIL	0982701776; ruthmesaduran@hotmail.com; 0982646616
CONCRETOS ING SAS	4378106; licitaciones.bypconstrucciones@gmail.com
MARKETING FOX SAS	2886324; marketingfoxcali@gmail.com
MEDICOX LTDA	3125495; INFO@MEDICOX.COM.CO; 3125492
SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S.	3781545; SUMINISTROSMECOSLTDA@HOTMAIL.COM
JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	0986626380; yogue11@hotmail.com
Lidia Stella Buitrago Ramirez	3108094915; owenbuitrago5@hotmail.com
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	3779330; arincon@ultraschall.co; 3779330

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: **hudn@hosdenar.gov.co**



CO-SC-CER-146631

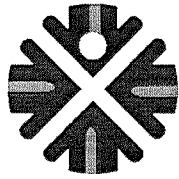


CO-SA-CER-146635



CO-OS-CER-146638





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

SINCRONIA SAS	3044576391; sincronia.s.a.s@gmail.com
Comercializadora PHI FRACTAL SAS	5545220; comercial@phifractal.com
SURTIMED SUMINISTROS S.A.S.	3126607681; recepcion@surtimed.co
INDUSTRIAS MALKA SAS	4702973; farsan7078@hotmail.com; 4702972
FUNDACION BIO PACIFICO COLOMBIA	3114996567; biopacificoc@gmail.com
MEDICONFORT S.A.S.	3114721300; mediconfortsas@gmail.com
METALES Y CONCEPTOS S.A	3307100; info@metalesyconceptos.com; 3307100
DOTACIONES Y SUMINISTROS DEL CAUCA LTDA	8237676; dscauca@gmail.com; 8237676
COLTECH S.A.S	7026460; colombiacompraeficiente2017@gmail.com
ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS-STRAPFARMA SAS	5776404; gerenciastrapfarma@gmail.com; 3112120562
REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS HOSPITALARIOS	6322717; remhltda2003@hotmail.com; 6350865
ZANNA SAS	6110828; admin@eleccionconfiable.com
EXPRECARDS S.A.S.	2601601; licitacionesexprecards@gmail.com
GMEDICALSAS	5815211; comercial@gmedicalsas.co; 5815211
GRUPO JENISA SAS	9053417; grupojenisa@gmail.com; 9053417
CONSTRUCTORA CMP SAS	8721376; constructorasecop2@gmail.com; 8721376
ETERNA S.A.	2601100; licitaciones@eterna.com.co; 2601100
COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS MEDICOS	3403930; ecomedsas@gmail.com; 2879934
CAMB INGENIERIA	8576529; cambingenieriasas@hotmail.com; 0
Impocauca	8361019 ; licitaciones2@impocauca.co; N/A
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	3108964562; datanetdeoccidente@hotmail.com; 3128312558
DOTALUD DE LA COSTA SAS	3600962; marlon.dotalud@gmail.com
INVERSIONES PROMEDCO SAS	4644004; comercial@promedco.com; 4644004
Asesores & Gestores en salud y bienestar Asegesor- Embellece SAS	3132049707; embellece.sas@gmail.com
INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METALICAS SAS	2852838; mercadeo@mubimedical.com
DM MEDICAL	3450414; ventas@dmmedical.co
SEA SOLUCIONES ECO AMBIENTALES SAS	3184410452; SOLUCIONESECOAMBIENTALESSAS@GMAIL.COM
OPTODEN SAS	3104162866; VENTAS@OPTODEN.COM.CO
ROMLAND S.A.S	3112716437; Licitaciones.romland@gmail.com
SERTEIMED SAS	3108704549; yenyfa@hotmail.com
INGENIERIA Y MANUFACTURA CNC S.A.S.	3797365; serviciiente@ingemanc.com
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	3208504448; mundialsycsecop2@gmail.com
Sumitred S.A.S	3213935546; sumitred4@gmail.com
ESTRATEGICA GRUPO EMPRESARIAL	3128666532; licitacionesgrupobyg@gmail.com
JHON ROBINSON CULMA MEJIA	3158795393; mediworlddeltolima@yahoo.com.mx
CAROLINA GONZALERZ	3132151685; carolinagonzalez@gmail.com
SERVICIOS ESPECIALIZADOS JMD SAS	3185626581; serviciosjmd2526@hotmail.com
Dogspital Emergencias Veterinarias	3154765974; gerencia@dogspital.com
PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	2230562; nubiaurrego@pharmeuropea.com.co; 2230728

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER-148531



CO-SA-CER-148536



CO-OS-CER-148538





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ZINGAL S.A.S	6967849; licitaciones1@factoriasandinas.com
LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	2516284; asistente4@labgothaplast.com.co; 2248910
inverseb s.a.s	6425367; inverseb@outlook.es
METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA	2804409; metalicaslaindustrial@outlook.com; 2804409
COLSECONT SAS	6705629; contrerasriveros@gmail.com
J.O CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA SAS	2788101; joconstructores@hotmail.com
CIRO EMILIO MORENO BAYONA y/o REPREFARCOS	6344286; reprefarcos@hotmail.com; 6344286
EDGAR MAURICIO ALARCON PARRA	2586066; edgaralanpar@yahoo.es; 2586066
OMEGA HOSPITAL MAINTENANCE GROUP SAS	3138094206; brian.lozano@ohmgroup.co
EQUIPOS CASA BLANCA SAS	3227195; equiposcasablanca@gmail.com; 3227195
HEALTHCORP	3107861835; gerencia@healthcorp.com.co
DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ	5721053; comercializadorarjj@outlook.com; 5721053
BIOSUMINISTROS HOSPITALARIOS S.A.S.	5004910; gerencia@biosuministros.com.co
MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S	2774522; medicolombia@hotmail.com; 3160275530
ESTRATEGIAS Y SUMINISTROS EYS SAS	30163532308; estrategiasysuministrosbq@outlook.com
VIEWS PROYECTOS INTEGRALES SAS	3168304595; viewsproyectosintegrales@hotmail.com
PROMEDIC	2657159-2666786; promedic96@hotmail.com
ORGANIAGRO SAS	3185314863; licitaciones.organiagrosas1@gmail.com
UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA BIOMÉDICA DE COLOMBIA	4851500 ; uniontingenieriab@gmail.com; 6090760
M&S BIOMEDICAL TOOLS SAS	3003483642; biomedicalfact@gmail.com
COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S	3186651713; comxinef@gmail.com
DISMED PHARMA S.A.S.	3185156231; comercial.dismedpharma@gmail.com; 2656495
COSTAMEDIC	3004392035; ventas@costamedicas.com
PHARMAPLUS	5934010; licitaciones@pharmaplus.com.co
QUALITY INTEGRAL SERVICE S.A.S.	3209008930; comprasgrupoempresarial2@gmail.com
Diagnostics Lab	3114478595; diagnosticslab01@gmail.com
COMERCIAL DE MAQUINAS INDUSTRIALES S.A.S	4021519 / 3177391226; comercialdemaquinassas@gamil.com
S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	3014372049; sysempresariales1@gmail.com; 3043339215
DLC SOLUCIONES S.A.S.	3205358452; dlcsoluciones@gmail.com
GRUPO DAO S.A.S	0928373035; evercardenas@dao.com.co
BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	7434300; contratacion@biosistemasing.com; 7434300
SUMIGRAF S.A.S.	7311104; sumigraf32@yahoo.es
MONTALVO DIAZ DALLYS ANDREA	6027236369; procientifica@hotmail.com
BTM SAS	6051913; servicioalcliente@btmsas.com

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER-448531

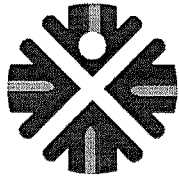


CO-SA-CER-448535



CO-DS-CER-448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

CI COLOMBIAN MED S.A.S.	9278920; colombianmed@hotmail.com
MURALLES QUINTERO S.A.S.	5893566; murallesquinterosuministros@hotmail.com
ELECTROMED GP S.A.S	3183786411; electromed.gp@gmail.com
DISPROMELAB...	6578378; dispromelab@hotmail.com
Impulmedicos S.A.S	6488080; bguevara@impulmedicos.com; 6488070
CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	3213504864; cosamcolsascolombia@gmail.com
BIOCLINICAL SUPPLIES S.A.S.	3158729953; licitaciones@bioclinicalsupplies.com
ABALARK SAS	3165320682; abalark.ltda@gmail.com
Taller Kreativo GC S.A.S	3195154190; licitaciontallerkreativo@gmail.com
bioelectronic group sas	3124090558; bioelectronicgroup@gmail.com
COMERCIALIZADORA EMVI NATURAL SAS	3214053403; emvinaturalsas@gmail.com; 3214053403
DISTRIBUIDORA INTERMEK	3178195142; intermekpasto@gmail.com
SUPERMERCADO DE LA SALUD SAS	3002440663; comcasaludfe@hotmail.com
byomedicos s.a.s	(4)262-6440; byomedicos@une.net.co; (4)262-0597
3-60 LTDA	3227195; documental@3-60ltda.com; 3227195
GEOMETRICA MODULAR SAS	2385322; ginaclavijo@geometricamodular.com; 2385322
INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS S.A	(4)3723031; licitaciones@lospinos-sa.com; (4)2778947
MRM	2369226; mrmtechcolombia@gmail.com; 2369226
INDUSTRIAS OM S.A,S	0963401429; licitaciones@oficinasymodulares.com
LM INSTRUMENTS S.A.	4272000; yaneth.torres@lminstruments.com.co; 4276868
TRAUMASUR	3204960462; fpolania@traumasur.com; 3105603204

Tabla 12. Empresas de solo para bienes, obras y servicios del sector farmacéutico, consulta en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

Titular(es)	Nombre del Producto	Registro sanitario	Estado Registro	Importador
GETINGE COLOMBIA S.A.S.	GABINETES CALEFACTORES - ACCESORIOS Y REPUESTOS - GABINETES CALEFACTORES PARA SOLUCIONES - GETINGE	INVIMA 2014DM-0012456	Vigente	GETINGE COLOMBIA S.A.S.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531

CO-SA-CER448535

CO-OS-CER448536



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

STERIS CORPORATION	GABINETE DE CALENTAMIENTO AMSCO	INVIMA 2017DM-0016820	Vigente	SURGIPLAST LTDA
MEQ TECNOLOGÍA MÉDICA SAS	GABINETE CALENTADOR KANMED - GABINETE CALENTADOR	INVIMA 2021DM-0024563	Vigente	MEQ TECNOLOGÍA MÉDICA SAS
BIOIN SOLUCIONES S.A.S CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA	CALENTADOR DE LÍQUIDOS INTRAVENOSOS - PRECALENTADOR DE FLUÍDOS	INVIMA 2021DM-0024345	Vigente	BIOIN SOLUCIONES S.A.S CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, dentro del análisis realizado ha identificado las posibles empresas que pueden satisfacer la necesidad actual, así como sus principales características, pues la identificación de estos permitirá determinar que existen proponentes con capacidad técnica, legal y financiera para participar en el proceso de contratación.

En ese sentido podrán participar:

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS	CONSORCIOS	UNIONES TEMPORALES
X	X	X	X

2.2.2 Cotizaciones recibidas

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, que se encuentren legalmente capaces y que cumplan con las condiciones técnicas, acorde con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones.

De acuerdo con lo anterior se envió inicialmente solicitud de cotización a las empresas mencionadas en el capítulo de ¿Quién Vende? Y que podrían satisfacer la necesidad de este estudio, con referencia; SOLICITUD DE COTIZACIÓN **SIP-091-2023** enviada el **25 de mayo del 2023** con fecha límite de presentar cotización hasta el **01 de junio 2023**, resultado de lo anterior se obtuvo respuesta **(4)** posibles oferentes:

Tabla 13. Empresas que cotizaron SIP-091-2023

Razón Social	NIT o CC	Teléfono de Contacto	Ciudad Domicilio	Correo Electrónico
GENERAL MÉDICA DE COLOMBIA S.A.S	86052737 7 4	3902029	Bogotá D.C.	lina.betancur@bimedco.co m





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS	90081024 5-8	3228598060	Mosquera, Cundinamarca	jeimmy.garzon@meqtm.co m
SURGIPLAST LTDA	83000577 1 4	2516284	Bogotá D.C.	nortega@labgothaplast.com .co
TECNICA ELECTRO MEDICA SA	83000489 2 2	3383816	Bogotá D.C.	acardona@tecnicaelectrom edica.com

Las cotizaciones enviadas por estos oferentes serán presentadas con correcciones de decimales cuando sea necesario, y las originales se anexarán a este estudio tal cual fueron enviadas.

2.2.2.1 Idoneidad de las cotizaciones

En las cotizaciones se da a conocer el valor unitario de cada uno de los productos, es por esto por lo que se procede a realizar el cuadro comparativo de cotizaciones, acorde a la evaluación del área requirente.

Teniendo en cuenta la información suministrada sobre los ítems que **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas por el área solicitante previa revisión y aprobación de esta, mediante documento remitido el 13 de julio del 2023 (Se anexa documento). Se procede a realizar el análisis de los precios.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





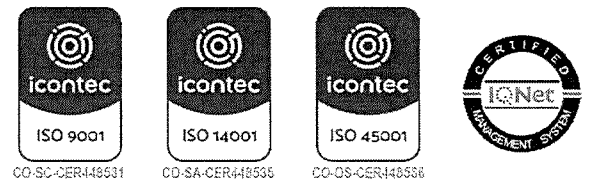
¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

	CONCEPTO TÉCNICO DE BIENES ENTREGADOS EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROPIETARIOS	FORMA NÚMERO DE FECHA DE ELABORACIÓN	 PÁGINA 1 DE 1
--	---	---	-------------------

FECHA DE ELABORACIÓN:	AÑO 2022
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROPIETARIOS
CONTENIDO:	Contenido de los componentes de GABINETES CALENTADORES DE ENQUITES ENDOTERMOS EN RECOLECTORES de agua los otros de calidad, procedencia a falta de Fuente del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

ELECTROMÉDICA EQUIPOS MÉDICOS S.A.S				GENERAL MÉDICA DE ODONTOLOGÍA S.A.S - BIEMEDIO				INGENIERÍA MECÁNICA S.A.S				SERVICIOS SIDA			
MTC-0051549-9 Fecha de Promoción: 01/06/2023 No. Ordinal: 8618, 23				MTC-00522377-9 Fecha de Promoción: 01/06/2023 No. Ordinal: Ocho No. NO MENCIONA				MTC-00610245-8 Fecha de Promoción: 31/07/2022 No. Ordinal: NO MENCIONA				MTC-00609771-4 Fecha de Promoción: 31/07/2022 No. Ordinal: OCHO MIL CINCO			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS	CONCEPTO (CUMPLE/NO CUMPLE)	OBSERVACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS	CONCEPTO (CUMPLE/NO CUMPLE)	OBSERVACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS	CONCEPTO (CUMPLE/NO CUMPLE)	OBSERVACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS	CONCEPTO (CUMPLE/NO CUMPLE)	OBSERVACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS	CONCEPTO (CUMPLE/NO CUMPLE)	OBSERVACIÓN
El Nivel radiante de 50 cm a 100 cm, sea dentro de la zona de radiación de campo directo.	El nivel de radiación de 50 cm a 100 cm, sea dentro de la zona de radiación de campo directo.	CUMPLE	CONFORME	El nivel de radiación de 50 cm a 100 cm, sea dentro de la zona de radiación de campo directo.	CUMPLE	CONFORME	El nivel de radiación de 50 cm a 100 cm, sea dentro de la zona de radiación de campo directo.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El nivel de radiación de 50 cm a 100 cm, sea dentro de la zona de radiación de campo directo.	CUMPLE	CONFORME	El nivel de radiación de 50 cm a 100 cm, sea dentro de la zona de radiación de campo directo.	CUMPLE	CONFORME
Construcción sólida, exterior de acero inoxidable.	MATERIALES: Hierro, Acero inoxidable, DE DEFERACIONAL, LAMINADO, PUNTO DE FUSIÓN 1400°C, 1500°C, 1600°C, 1700°C, 1800°C, 1900°C, 2000°C, 2100°C, 2200°C, 2300°C, 2400°C, 2500°C, 2600°C, 2700°C, 2800°C, 2900°C, 3000°C, 3100°C, 3200°C, 3300°C, 3400°C, 3500°C, 3600°C, 3700°C, 3800°C, 3900°C, 4000°C, 4100°C, 4200°C, 4300°C, 4400°C, 4500°C, 4600°C, 4700°C, 4800°C, 4900°C, 5000°C, 5100°C, 5200°C, 5300°C, 5400°C, 5500°C, 5600°C, 5700°C, 5800°C, 5900°C, 6000°C, 6100°C, 6200°C, 6300°C, 6400°C, 6500°C, 6600°C, 6700°C, 6800°C, 6900°C, 7000°C, 7100°C, 7200°C, 7300°C, 7400°C, 7500°C, 7600°C, 7700°C, 7800°C, 7900°C, 8000°C, 8100°C, 8200°C, 8300°C, 8400°C, 8500°C, 8600°C, 8700°C, 8800°C, 8900°C, 9000°C, 9100°C, 9200°C, 9300°C, 9400°C, 9500°C, 9600°C, 9700°C, 9800°C, 9900°C, 10000°C.	CUMPLE	CONFORME	Construcción sólida, exterior de acero inoxidable.	CUMPLE	CONFORME	Construcción sólida, exterior de acero inoxidable.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Construcción sólida, exterior de acero inoxidable.	CUMPLE	CONFORME	Construcción sólida, exterior de acero inoxidable.	CUMPLE	CONFORME
Puente de vapor completo de Acero inoxidable, inoxidable y acero inoxidable, inoxidable y acero inoxidable.	BIENES Terminado de acero inoxidable, inoxidable y acero inoxidable, inoxidable y acero inoxidable.	CUMPLE	CONFORME	Puente de vapor completo de Acero inoxidable, inoxidable y acero inoxidable, inoxidable y acero inoxidable.	CUMPLE	CONFORME	Puente de vapor completo de Acero inoxidable, inoxidable y acero inoxidable, inoxidable y acero inoxidable.	CUMPLE	CONFORME	Puente de vapor completo de Acero inoxidable, inoxidable y acero inoxidable, inoxidable y acero inoxidable.	CUMPLE	CONFORME	Puente de vapor completo de Acero inoxidable, inoxidable y acero inoxidable, inoxidable y acero inoxidable.	CUMPLE	CONFORME
Temperatura ambiente entre 18°C y 25°C, humedad relativa de 40% a 60%.	TEMP. 23-24°C.	CUMPLE	CONFORME	Temperatura ambiente entre 18°C y 25°C, humedad relativa de 40% a 60%.	CUMPLE	CONFORME	Temperatura ambiente entre 18°C y 25°C, humedad relativa de 40% a 60%.	CUMPLE	CONFORME	Temperatura ambiente entre 18°C y 25°C, humedad relativa de 40% a 60%.	CUMPLE	CONFORME	Temperatura ambiente entre 18°C y 25°C, humedad relativa de 40% a 60%.	CUMPLE	CONFORME
Capacidad de almacenamiento de 100 litros.	MATERIALES: Hierro, Acero inoxidable, inoxidable y acero inoxidable, inoxidable y acero inoxidable.	CUMPLE	CONFORME	Capacidad de almacenamiento de 100 litros.	CUMPLE	CONFORME	Capacidad de almacenamiento de 100 litros.	CUMPLE	CONFORME	Capacidad de almacenamiento de 100 litros.	CUMPLE	CONFORME	Capacidad de almacenamiento de 100 litros.	CUMPLE	CONFORME
Medida máxima de 100 cm.	CONDICIONES: Temperatura ambiente entre 18°C y 25°C, humedad relativa de 40% a 60%.	CUMPLE	CONFORME	Medida máxima de 100 cm.	CUMPLE	CONFORME	Medida máxima de 100 cm.	CUMPLE	CONFORME	Medida máxima de 100 cm.	CUMPLE	CONFORME	Medida máxima de 100 cm.	CUMPLE	CONFORME
Capacidad de almacenamiento de 100 litros.	ES TALLADO DE 100 cm x 100 cm x 100 cm.	NO CUMPLE	CONDICIONES: Temperatura ambiente entre 18°C y 25°C, humedad relativa de 40% a 60%.	Capacidad de almacenamiento de 100 litros.	NO CUMPLE	CONDICIONES: Temperatura ambiente entre 18°C y 25°C, humedad relativa de 40% a 60%.	Capacidad de almacenamiento de 100 litros.	NO CUMPLE	CONDICIONES: Temperatura ambiente entre 18°C y 25°C, humedad relativa de 40% a 60%.	Capacidad de almacenamiento de 100 litros.	NO CUMPLE	CONDICIONES: Temperatura ambiente entre 18°C y 25°C, humedad relativa de 40% a 60%.	Capacidad de almacenamiento de 100 litros.	CUMPLE	CONFORME
APLICA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	SI	NO	NO OBSERVACIÓN	APLICA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	SI	NO	NO OBSERVACIÓN	APLICA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	SI	NO	NO OBSERVACIÓN	APLICA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	SI	NO	NO OBSERVACIÓN

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Información relacionada con la pertenencia a hospital del equipo	APLICA SI/NO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	APLICA SI/NO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	APLICA SI/NO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	APLICA SI/NO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Registro de Ingresos	SI	NO CUMPLE	NO SE CONTIENE EN LA PROPUESTA	SI	CUMPLE		SI	CUMPLE		SI	CUMPLE	
Registro de egresos (NUTSA)	SI	CUMPLE		SI	CUMPLE		SI	CUMPLE		SI	CUMPLE	
Cuentas del Hospital	SI	CUMPLE		SI	CUMPLE		SI	CUMPLE		SI	CUMPLE	
Comprobación de Monto de Ingresos	SI	NO CUMPLE	NO SE CONTIENE EN LA PROPUESTA	SI	CUMPLE		SI	NO CUMPLE	NO SE CONTIENE EN LA PROPUESTA	SI	CUMPLE	SE PRESENTA CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
El equipo cuenta con registros de actividades	SI	NO CUMPLE	NO SE CONTIENE EN LA PROPUESTA	SI	CUMPLE	NO SE PRESENTA EN LA PROPUESTA	SI	CUMPLE	NO SE PRESENTA EN LA PROPUESTA	SI	CUMPLE	SE PRESENTA CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
Documentación de actividades realizadas	SI	CUMPLE		SI	CUMPLE		SI	CUMPLE		SI	CUMPLE	

ELABORADO POR:	
NOMBRE	TABILA ZAPABLANO Z
CARGO	COORDINADORA OPERATIVA
FIRMA	
ELABORADO POR:	
NOMBRE	
CARGO	
FIRMA	
ELABORADO POR:	
NOMBRE	
CARGO	
FIRMA	

REVISADO POR:	
NOMBRE	YANETH VELAZQUEZ
CARGO	COORDINADORA OPERATIVA
FIRMA	
REVISADO POR:	
NOMBRE	LYNN ESTHER MURIELLEZ
CARGO	PROFESOR DE INVESTIGACIONES MARITIMAS
FIRMA	
REVISADO POR:	
NOMBRE	CONDOMINIO
CARGO	INGENIERO
FIRMA	

*2/10
Oliver Abregia
13/08/2023*

2.2.2.2 Análisis de Precios

Teniendo en cuenta que solo una (1) cotización es habilitada por el área requirente, se presentan el valor unitarios de esta cotización la cual de acuerdo a evaluación técnica realizada por el Área de Quirófanos y Mantenimiento del Hospital satisfacen las necesidades del hospital.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

2.2.2.3 Presupuesto Discriminado

Tabla 18. Presupuesto

Ítem	Descripción del producto	Cantidad	Vr. Unitario Incluido IVA	Vr. Total Incluido IVA
1	Gabinete calentador de líquidos en seco, con tecnología térmica por circulación de aire forzado, con compartimento doble, interior de acero inoxidable, puertas de vidrio templado de doble panel, con pantalla y control de ajuste gradual de temperatura, rango de temperatura entre 35° y 60° con variabilidad de +- 10 grados, con selección de temperatura graduable. Capacidad en litros mínimo de 80 litros. Fabricado en materiales de gran durabilidad y resistencia. Parte exterior en material resistente a ambientes corrosivo Medidas internas: Ancho: Entre 45-50cm Alto: Entre 35-40 cm Fondo: Entre 40-45cm y medidas externas: Ancho Entre 70-75cm Alto: Entre 65- 70 cm Fondo: entre 75-80cm. con una variación de más o menos 20 centímetros por dimensión, Capacidad de almacenamiento de bolsas de suero por 1000 ml mínimo de 10 unidades.	3	46.267.200	138.801.600
			Vr. Total Incluido IVA	138.801.600

En tal sentido el valor máximo para poder dar cumplimiento al objeto contractual es de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS UN MIL, SEISCIENTOS PESOS INCLUIDO IVA, IMPUESTOS DE LEY Y DEMAS GRAVAMENES M/CTE (\$138.801.600.00) valor aproximado²², sin tener en cuenta los decimales de las cotizaciones presentadas.

2.3 Estudio de la demanda

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, identificó los procesos de contratación adelantados tanto a nivel local, regional y nacional, a fin de analizar procesos con objetos contractuales similares.

2.3.1 Antecedentes contractuales del HUDN

Se presentan los siguientes procesos que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E ha realizado en la vigencia 2022 compra de equipos biomédicos médicos, dando unas lecciones aprendidas.

²² El valor aquí mostrado es un resultado del mercado y las cotizaciones presentadas, el cual es un valor SOLO de referencia para el proceso.



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448536



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Tabla 14. Antecedentes contractuales del HUDN

Objeto a Contratar	Contrato	Valor Contrato	Razón Social Contratista
CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA USO CLINICO EN EL AREA DE REHABILITACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	0143-C-D-2022	170.603.659	ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S
CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MESAS DE CIRUGIA ELECTROHIDRAULICAS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS EN EL AREA DE QUIROFANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	0146-C-D-2022	442.654.990	ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S
CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA DOTAR LOS SERVICIOS DE NEONATOS, SALA DE PARTOS, QUIROFANOS, URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y CUIDADO INTENSIVO ADULTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	0008-I.P.A.P.2022	1.589.019.192	ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S
CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE UNA MESA DE CIRUGIA ELECTROHIDRAULICA, RADIOLUCIDA PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE ANGIOGRAFIA, CIRUGIA VASCULAR Y PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS VASCULARES Y NO VASCULARES GUIADOS POR RADIACION IONIZANTE ARCO EN C PARA EL AREA DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	0022-S-S-0-2022	318.000.000	ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S

2.3.2 Antecedentes contractuales de otras entidades

En este apartado se presentan los antecedentes similares al actual objeto contractual de otras entidades diferentes al HUDN tanto a nivel local, regional y nacional. Para ello se revisaron las bases de datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública en sus dos plataformas SECOP I & SECOP II.

Tabla 15. Antecedentes contractuales de otras entidades

Entidad	Nit Entidad	Descripción del Procedimiento	Fecha de Publicación del Proceso	Precio Base	URLProceso
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCAL EANO PERDOMO DE NEIVA	891180268	SUMINISTRO DE REPUESTOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS VENTILADORES PURITAN BENNET 760 840 980 UNIDADES DE CALENTAMIENTO Y LOS GENERADORES DE ELECTROCIRUGIA VALLEYLAB DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HUHP	6/07/2023	\$ 120.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.4542276&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531

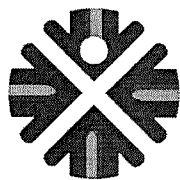


CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	891180 268	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES DE CALENTAMIENTO MARCA 3M ASIGNADAS A LAS UNIDADES DE CIUDADO INTENSIVO Y QUIROFANO DE LAS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	10/31/2022	\$ 26.852.721	https://community.ecop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3463422&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
--	---------------	--	------------	---------------	---

4. CONCLUSIONES²³

- De acuerdo con el estudio del sector el valor estimado para el proceso de contratación cuyo objeto es Contratar la compraventa de GABINETES CALENTADORES DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS EN SECO, para dotar las áreas de quirófano, ginecología, y Sala de Partos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS UN MIL, SEISCIENTOS PESOS INCLUIDO IVA, IMPUESTOS DE LEY Y DEMAS GRAVAMENES M/CTE (\$138.801.600.00) El valor determinado se ejecutará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta 31 de diciembre del 2023.
- El Estudio del Sector es una verificación de las condiciones del mercado y no corresponde a un proceso de contratación.

10 de agosto de 2023

Proyectó y elaboró:

OLIVER STEVEN ALEGRIA PANTOJA
Técnico Área de la Salud – Oficina Asesora
Jurídica
Hospital Universitario Departamental de
Nariño E.S.E.

Revisó y aprobó:

YANETH VALENCIA LOPEZ
Profesional Especializado – Quirófanos y
Ginecología
Hospital Universitario Departamental de
Nariño E.S.E.

Anexo () folios

²³ **Nota:** teniendo en cuenta que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación este documento puede ser ajustado y contener más o menos información de acuerdo con el criterio de la persona responsable de elaborar el documento.



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-DS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

REFERENCIAS

- BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2023). *Tasa de cambio*. BOGOTÁ D.C: BanRep. Obtenido de https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Tasa_de_cambio
- BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2023). *Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)*. BOGOTÁ D.C: BANREP. Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>
- CELEDÓN, N. (2022). *El PIB de Colombia crece un 7% en el tercer trimestre de 2022*. BOGOTÁ D.C: EL PAÍS. Obtenido de <https://elpais.com/america-colombia/2022-11-15/el-pib-de-colombia-crece-un-7-en-el-tercer-trimestre-de-2022.html>
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Agosto 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ago22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Julio 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jul22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Junio 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jun22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_mar22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_may22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Noviembre 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_nov22.pdf

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER148536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Octubre 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_oct22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Septiembre 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_sep22.pdf
- DANE. (2022). *Producto Interno Bruto (PIB) - III trimestre 2022 preliminar*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_produccion_y_gasto.pdf
- DANE. (2023). *IPC. Elementos de diseño y difusión de series históricas*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/p-disenodifusion-series-historicas.pdf>
- DANE. (2023). *Variación mensual del (IPC), según ciudades / 2017 (marzo) - 2022 (diciembre)*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ipc/dic22/IPC_Ciudades_mensuales.xlsx
- DANE. (05 de 01 de 2023). *Variaciones porcentuales (IPC) / 2003 (marzo) - 2022 (diciembre)*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ipc/dic22/IPC_Variacion.xlsx
- MICHEL, P. (1985). *Competitive Advantage: Creating and Sustaining Superior Performance*. NEW YORK: Free Press.
- Santaella, J. (2020). *Agentes económicos: ¿Qué son y cuáles existen en la actualidad?* economía3.com. Obtenido de <https://economia3.com/agentes-economicos-que-son/>
- SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA. (2023). *Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM*. BOGOTÁ D.C. Obtenido de <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/60819>

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER-448531



CO-SA-CER-448535



CO-OS-CER-448536

